BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.157

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-279ʋ

Buenos Aires, Miércoles 4 de Abril de 1945

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

NUEVO DOMICILIO

Las Oficinas del Boletín Oficial se encuentran instaladas en su nuevo domicilio, sito en la calle AVDA. DE MAYO 760, PISO 5°, atendiéndose al público con su horario habitual: Lunes a Viernes, Oficinas 11,30 a 17,30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

LA DIRECCION

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones

Vicepresidencia de la Nación

Crónica Administrativa

Avisos

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Lotería de B. Nacional. — Cesantía de don A. D. Molteni

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.606|44. — Expte. N.º 32.627-L-944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante por razones de mejor servicio — a partir del 25 de Octubre de 1943, — al Auxiliar 3.º de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Alejandro Dionisio Molteni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.609|44. — Expte. 31.729-L-1944. — Visto lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y de conformidad a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que la designación de Ayudante 1.º (Item III) del Hospicio de las Mercedes, dispuesta con fecha 21 de Septiembre de 1931, a nombre de Enrique Beracoechea, debe ser considerada extendida a favor de don Enrique Félix Beracoechea (Clase 1906, D. M. 3.º, M. 389.387. Carnet de la Caja de Jubilaciones N.º 243.236).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Lotería de B. Nacional. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.627|44. — Expte. N.º 32.640-L-944. — Existiendo cargos vacantes en la Lotería de Beneficencia Nacional y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional el personal que a continuación se menciona:

Oficial 1.º (Item I): a los Oficiales 5tos., Angel Cernadas (Clase 1892, D. M. 2, M. 244) y Enrique Escars (Clase 1904, D. M. 2, M. 191.517).

Oficial 5.º (Item I): al Oficial 7.º Raúl A. Costa (Clase 1892, D. M. 4, Matrícula 494.963), y a los Oficiales 8vos. Jorge Peña (Clase 1903, D. M. 2, matrícula 169.571); Fernando Rubio Feusquiza (Clase 1904, D. M. 2, M. 209.107) y Juan Carlos Carranza (Clase 1898, D. M. 2, M. 163.150).

Oficial 7.º (Item I): al Oficial 8.º Enrique Di Biase (Clase 1900, D. M. 1, M. 5.122).

Oficial 8.º (Item I): a los Oficiales 9nos., Rodolfo Collado (Clase 1892, D. M. 3, M. 780); Daniel de Santo (Clase 1902, D. M. 1, M. 48.580); Alberto Cartelle (Clase 1906, D. M. 2, M. 212.599) y Andrés Santiago Juan Lagorio (Clase 1905, D. M. 1, M. 35.539).

Oficial 9.º (Item I): a los Auxiliares Mayores Eduardo Raffo (Clase 1890, D. M. 1, M. 34.907) y Juan Grillo (Clase 1895, D. M. 1, M. 48.785).

Auxiliar Mayor (Item I): a los Auxiliares Principales, Abelardo Agustín Hardoy (Clase 1912, D. M. 2, M. 253.908) y Rafael Alberto Egusquiza (Clase 1904, D. M. 2, M. 221.270).

Auxiliar Principal (Item I): al Auxiliar 1.º Jorge Alberto Costa Hoevel (Clase 1913, D. M. 68, M. 1.488.022) y a Auxiliar 2.ª Esther Zerda de Gottling (Cédula de Identidad N.º 17.102, expedida por la Policía de Salta).

Auxiliar 2.º (Item I): al Auxiliar 3.º César Guillermo Enrique Solveyra Tomkinson (Clase 1911, D. M. 15, matrícula 1.037.872).

Auxiliar 3.º (Item I): al Auxiliar 6.º Roberto Craufurd Atkinson (Clase 1912, D. M. 2, M. 251.749).

Auxiliar 6.º (Item I): a los Auxiliares 8vos., Fulgencio Pomar (Clase 1904, D. M. 2, M. 169.728) y Oscar Alberto Piñeyro (Clase 1903, D. M. 1, matrícula 90.191).

Auxiliar 8.º (Item I): a los Ayudantes 1ros., Enrique César Tomkinson (Clase 1920, D. M. 1, M. 1.141.956); César Edgardo Muñiz (Clase 1914, D. M. 4, M. 560.138); Juan Galano (Clase 1915, D. M. 2, M. 258.296); Antonio De Filpo (Clase 1918, D. M. 4, M. 434.804); Juan Eduardo Shanahan (Clase 1907, D. M. 24, M. 1.449.055), y Enrique Filemón Galán (Clase 1921, D. M. 2, matrícula 1.729.262).

Ayudante 1.º (Item I): a Francisco Gerardo Orlando (Clase 1915, D. M. 2, M. 261.084); Raúl Pascual Mailles (Clase 1906, D. M. 2, M. 220.768); Jorge Alberto Quesada (Clase 1917, D. M. 2, M. 269.084), y Francisco Vicente Lazzarano (Clase 1921, D. M. 1, matrícula 1.667.148).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Movimiento de personal en Correos y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.629|44. — Expte. N.º 31.295-C.944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con la categoría y anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, a las siguientes personas:

Ayudante Principal: a Eduardo Pedro Ferrari (Clase 1908, D. M. 4, M. 500.460), 11 de Febrero de 1944; Cruz Romero, 11 de Febrero de 1944; Antonio Grau (Clase 1911, D. M. 1, M. 114.806), 20 de Febrero de 1944.

Ayudante 1.º: a Emilio Anastasio Núñez (Clase 1921, D. M. 26, M. 2.908.617), 10 de Febrero de 1944; Angel Cunatti (Clase 1920, D. M. 3, M. 399.822), 13 de Febrero de 1944; Eduardo de la Rosa (Clase 1918, D. M. 2, M. 293.522), 18 de Febrero de 1944; Nicolás Panizza (Clase 1913, D. M. 13, M. 1.044.393), y Pedro Angel Lugano (Clase 1905, D. M. 3, M. 333.930), 11 de Febrero de 1944.

Ayudante 4.º: a Amadeo Antonio Tramontano (Clase 1925, D. M. 4, matrícula 4.466.202), 24 de Febrero de 1944.

Ayudante 7.º: a Edgardo Antonio D'Acquila (menor), 24 de Febrero de 1944 y Osvaldo Manuel Chorel (Céd. de Ident. N.º 3.623), 3 de Febrero de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asist. Social. — Se nombra a don E. A. Paz, D. Santa Cruz, C. R. González de Garrillo y F. R. Bat'o Besio.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.630|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Delia Santa Cruz (Céd. de Ident. número 1.323.967, Policía de la Capital), Auxiliar 6.º (Item I) del Instituto José María Pizarro y Monje de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por el término de un año, a contar del 1.º de Enero de 1944, en reemplazo de la señora Carmen Gorchs de García, que falleció. (Expediente N.º 32.512-D-1944).

Ezequiel Adolfo Paz (Clase 1895, D. M. 2, M. 226.680), Auxiliar Mayor (Item I, Médico) del Hospital Vicente López y Planes, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por un nuevo período de un año, a contar del 1.º de Mayo de 1944. (Expte. N.º 32.513-D-944).

Cidanelia R. González de Garrillo (Cédula de Ident. N.º 745.184, Policía de la Capital), Ayudante 1.º (Item I, Dentista) del Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por un nuevo período de un año, a partir del 21 de Diciembre de 1943. (Expediente N.º 32.515-D-1944).

Fernando Rafael Batlle Besio (Clase 1891, D. M. 3, M. 224.955), Auxiliar Principal (Item I) del Hospital Nacional de Alienadas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por un nuevo período de cinco años, a partir del 1.° de Mayo de 1944. (Expte. N.° 32.516-D-44).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Cesantía del Ayudante 4to., don M. Vallejos

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.631|44. — Expte. N.° 30.899-D-944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante por abandono de su cargo a partir del día 8 de Abril de 1944, al Ayudante 4.° (Item III), del Sanatorio Colonia en Posadas (Misiones), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Mártires Vallejos (Carnet Caja N.° 351.094).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dejando sin efecto nombramiento de Oscar Coil y otros

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.981|44. — Expte. N.° 33.638-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto —por no haberse hecho cargo de sus puestos— los nombramientos dispuestos a favor de las siguientes personas por Decreto número 9.789 dictado con fecha 18 de Abril de 1944: Oscar Coil, Auxiliar 4.° (Inciso 4.°, Item I, Partida I), Nélida J. González Aspiroz, Ayudante Principal (Inciso 25, Item 15), Adolfo M. A. Castagna, Ayudante 1.° (Inciso 25, Item 15), Alfredo Roberto Lombardía, Ayudante 1.° (Inciso 4, Item III).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 4.° a Omar Fernando Benzo y otros

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.982|44. — Expte. N.° 33.997-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 4.° (Item I) por el término de un año a partir del día 1.° de Mayo de 1944, en el Hospital Oftamológico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a los señores: Omar Fernando Benzo (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 271.618), Osvaldo Recaa (Cl. 1918, D. M. 40, Mat. 2.585.922) y Bernardo Tomás Bara (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 387.277).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Auxiliar 8.° a Marta Klappembach

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.983|44. — Expte. N.° [illegible]-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Item I) por un período de un año a partir del día 1.° de Mayo de 1944, en la Maternidad "Ramón Sardá" de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a la señorita Marta Klappembach (Céd. de Ident. N.° 1.417.411, expedida por la Policía de la Capital).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Auxiliar 8.° a Alberto Pérez Lamelas

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.984|44. — Expte. N.° 33.903-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Item I) por el término de un año a partir del 1.° de Abril de 1944, en lugar de Armando Máximo Santi que renunció, en el Instituto Angel T. de Alvear de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a don Alberto Pérez Lamelas (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. 413.900).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1.° a Roberto O. Saubidet

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.985|44. — Expte. N.° 33.901-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item I) por un período de un año a contar del día 5 de Mayo de 1944, en el Hospital Nacional de Alienadas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a don Roberto Oscar Saubidet (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.699).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Aceptando renuncia Oficial Policía del Chaco, Andrés J. Wells

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.986|44. — Expte. N.° 33.795-C-944. — Vista la renuncia que antecede y atento lo solicitado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a partir del 12 de Junio ppdo., la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Chaco don Andrés José Wells.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Dibujante a Arturo José Barbero

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.987|44. — Expte. N.° 32.520-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a don Arturo José Barbero (Cl. 1920, D. M. 18, Mat. 2.099.403), Dibujante de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Sección Construcciones de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con una remuneración de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) mensuales, con imputación al presupuesto vigente, Decreto N.° 18.228|43, Anexo B. Inciso 25, Item 16, Partida 1-b, Decreto N.° 6.794|44 de fecha 28 de Marzo último, Item I, Partida II.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1.° a Hilaria Bermejo de Salguero

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.988|44. — Expte. N.° 33.900-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item I) por un período de un año a partir del día 1.° de Mayo de 1944, en la Maternidad "Ramón Sardá" de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a la señora Hilaria Bermejo de Salguero (Céd. de Ident. N.° 2.191.761, expedida por la Policía de la Capital).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando personal en el Ministerio del Interior

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.990|44. — Atento a que existe un cargo vacante de Auxiliar 8.° en el Ministerio del Interior, por renuncia de su titular don César Jorge Espiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° en el Ministerio del Interior con anterioridad al 3 de Junio de 1944, al Ayudante Principal don Jorge Norberto Martínez (Cl. 1925, D. M. B. A. S. 4, Matrícula 4.466.755, carnet caja de jubilaciones número 432.100) y en sustitución de éste, al actual reemplazante, don Norberto Gastón de Porto (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 260.411).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando a Juan R. Berra Auxiliar 8.° en el Ministerio del Interior

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.991|44. — Atento a que existe un cargo de Auxiliar 8.° vacante en el Ministerio del Interior, por renuncia de su titular don Horacio Samuel Ballestrin,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° en el Ministerio del Interior, al Ayudante Principal don Juan Ricardo Berra (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.734.726), con anterioridad al 1.° de Junio de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Rectificando nombramiento

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.992|44. — Expte. N.° 33.586-P-944. — Atento las informaciones producidas en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse, a nombre de D. Juan Benito Moiraghi (Clase 1893, D. M. 65, M. 1.537.770), los nombramientos de Oficial y Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, hechos a favor de Juan C. B. Moiraghi, en fecha 9 de Enero de 1913 y 20 de Agosto de 1915, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1.° a Américo Aguirre

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.993|44. — Expte. N.° 33.637-D-944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Inciso 4, Item I, Partida I, distribuída por Decreto N.° 1.786 de 27 de Enero de 1944), en la Asistencia Pública de Esquel (Chubut) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a partir del 24 de Junio de 1944, a don Américo Aguirre (Clase 1917, D. M. 25, M. 2.655.100).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 4.° a Hortensia Suárez de Ríos

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.995|44. — Expte. N.° 33.241-D-944. — Existiendo un cargo de Ayudante 4.° vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por cesantía de su titular, don Pedro Sinforoso Alvarez y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 4.° (Inciso 18, Item III) en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a la señora Hortensia Suárez de Ríos (Cédula de Identidad N.° 35.065, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando en el Ministerio del Interior a Félix N. Frías

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

18.295|44. — Atento a que existen cargos vacantes en el Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal (Item I) en el Ministerio del Interior, con anterioridad al 1.° de Junio de 1944, a don Félix Norberto Frías (Clase 1921, D. M. 2, M. 1.732.956).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1.° a Oscar Espinosa

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.441|944. — Expte. N.° 33.909-D-944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item) por un período de un año a partir del día 1.° de Julio de 1944, en el Asilo de Alienados en Lomas, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a don Oscar Espinosa (Clase 1904, D. M. 1, M. 76.670).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1.° a Walter Eduardo Monti y otros

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.442|44. — Expte. N.° 33.904-D-944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Casa de Expósitos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, con la categoría, a partir de la fecha y por el término que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Ayudante 1.° (Item I, Practicantes Mayores): a Walter Eduardo Monti (Clase 1917, D. M. 1, M. 154.588); Osvaldo Antonio Rey (Clase 1916, D. M. 4, M. 561.552); Gilberto Camilo Riggio (Clase 1917, D. M. 2, M. 271.240); Alfredo Maronna (Clase 1914, D. M. 24, matrícula 1.460.604), y Oscar Ernesto Rafael Schulte (Clase 1916, D. M. 29, matrícula 1.787.601), por un período de un año a contar del 16 de Mayo de 1944.

Ayudante 1.° (Item I, Practicantes Menores): a Amaro Pereira (Clase 1905, D. M. 2, M. 163.201); Raúl Osvaldo Bassi (Clase 1916, D. M. 15, matrícula 1.315.625); Alberto Enrique Gondra (Clase 1914, D. M. 4, M. 553.765); Domingo Obdulio Raffo (Clase 1915, D. M. 3, M. 377.987); Julio León Argentino Lamee (Clase 1917, D. M. 4, M. 427.053) y Pascual Costa (Clase 1919, D. M. 3, M. 392.499), por el término de un año a partir del día 16 de Mayo de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Auxiliar 6.° a María C. Lauría y Ayudante Principal a Flora Cañete y Elsa R. Cocca.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.443|44. — Expte. N.° 33.902-D-944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, con la categoría, a partir de la fecha y por el término que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar 6.° (Item I, Partera): a la señorita María Carmen Lauría (Cédula de Identidad N.° 504.384, expedida por la Policía de la Capital), por un período de un año, a contar del 1.° de Mayo de 1944.

Ayudante Principal (Item I): a las señoritas Flora Eufrasia Cañete (Cédula de Identidad N.° 266.671, Policía de la Capital) y Elsa Raquel Cocca (Cé

dula de Identidad N.° 1.459.188, expedida por la Policía de la Capital), por un año a partir del día 1.° de Junio de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando dibujante a Alberto A. Moy y Alejo A. Amavet

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.444|44. — Expte. N.° 32.511-D-944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Dibujante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Juan Alberto Alejandro Moy (Clase 1922, D. M. 2, M. 1.737.227), y al Ayudante 1.° (Item III) del Asilo Nacional Nocturno, don Alejo Antonio Amavet (Clase 1916, D. M. 19, M. 1.129.632, Carnet Caja número 265.300), con una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) con imputación al Decreto N.° 3.445 del 15 de Febrero de 1944 — Plan de Trabajos Públicos — Anexo C, Inciso 3, Item I, Partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Movimiento de personal en Comisión Control de los Transportes

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.445|44. — Expte. N.° 34.888-C-1944. — Visto este expediente elevado por la Comisión de Control de los Transportes de la ciudad de Buenos Aires, en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.° don Carlos Alberto Coll y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por D. Carlos Alberto Coll, del cargo de Auxiliar 4.° de la Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y nómbrase en sustitución de éste al Auxiliar 5.° Técnico Industrial D. Héctor Alberto Lomazzi (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.803.135), en su reemplazo al Auxiliar 6.° Perito Mercantil D. Alberto Luis Besada (Cl. 1922, D. M. 19, M. 2.307.379), en su lugar al Auxiliar 7.° D. Edgardo Raúl Auzoín (Clase 1918, D. M. 2, M. 3.228.787), en reemplazo de éste al Auxiliar 8.° D. Jorge Osvaldo Garese (Cl. 1914, D. M. 15, Matrícula 487.270), en lugar de éste al Ayudante Principal D. Samuel Jorge Hartridge (Cl. 1920, D. M. 15, M. 1.521.538), en su reemplazo al Ayudante 1.° D. José Pisani (Cl. 1913, D. M. 4, M. 551.609) y en lugar de este último a D. Eduardo Ignacio Coll Areco (Cl. 1923, D. M. 2, M. 1.737.095).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dejando cesante a Martha F. H. de González y nombrando a Pascuala Cabrera y Virginia Allamano.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.447|44. — Expte. N.° 32.521-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante a partir del día 5 de Febrero de 1944 por abandono de sus funciones, al Ayudante 1.° (Item III) del Hospital Común Regional "Anita Eliçagaray" en González Chaves, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señora Martha F. Heinrich de González y nómbrase en su lugar a la Ayudante 2.° (Item III) señorita Pascuala Cabrera (Cédula de Identidad N.° 309.304, expedida por la policía de Buenos Aires, Carnet Caja número 348.466) y en reemplazo de ésta a la señorita Virginia Allamano (Cédula de Identidad N.° 389.146, expedida por la policía de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Designando médicos subsidiados

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.450|44. — Exptes. Nros. 35.091-D-1944, 35.092-D-1944, 35.094-D-1944, 35.095-D-1944, 35.096-D-1944, 35.098-D-1944, 35.099-D-1944 y 35.100-D-1944. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley N.° 12.345 y Decreto Reglamentario N.° 109.194 del 21 de Junio de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley N.° 12.345 en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Osvaldo Benjamín Serrano (Cl. 1908, D. M. 27, M. 1.618.514), en el Hospital "Juana Francisca Cabral" de Corrientes, a partir del 5 de Agosto de 1943.

Pedro Ramón Peralta (Cl. 1908, D. M. 49, M. 3.103.209), en la Sala de Primeros Auxilios de Villa Santa Rosa (San Juan), a partir del 22 de Septiembre de 1943.

Carlos Eduardo Lucena (Cl. 1911, D. M. 33, M. 2.171.010) en el Hospital de Niños del Hospicio de Huérfanos de Rosario (Santa Fe), a partir del 7 de Marzo de 1944.

Adolfo Chimenti (Cl. 1907, D. M. 2, M. 1.732.926), en el Hospital Vecinal de Wilde (Buenos Aires), a partir del 1.° de Enero de 1944.

Hugo Rodolfo Nicolai (Cl. 1897, D. M. 21, M. 1.188.281), en el Hospital de la Sociedad de Beneficencia de Las Flores (Buenos Aires), a partir del 1.° de Enero de 1942.

Juan Carlos Manes (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.083.771), en el Hospital de la Sociedad de Beneficencia de Las Flores (Buenos Aires), a partir del 17 de Marzo de 1944.

Vicente Fernando Ardenghi (Cl. 1905, D. M. 19, M. 1.023.079), en el Hospital Policlínico de La Plata (Buenos Aires), a partir del 1.° de Enero de 1942.

Luis Teodoro Barani (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.085.477), en el Dispensario Público Nacional Polivalente de Tolosa (Buenos Aires), a partir del 9 de Junio de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Odontólogo rentado a Manuel H. Esquivel

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.451|44. — Expte. N.° 35.093-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que solicita se designe Odontólogo rentado con fondos autorizados por el artículo 9.° de la Ley N.° 12.578, Decreto Reglamentario número 49.038 del 6 de Diciembre de 1939, al doctor Manuel Higinio Esquivel, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Odontólogo rentado con fondos del Subsidio Nacional autorizados por el artículo 9.° de la Ley N.° 12.578, en el Dispensario Público Nacional de la Ciudad de Corrientes, a partir del 14 de Marzo de 1944, al doctor Manuel Higinio Esquivel (Cl. 1886, D. M. 27, M. 1.625.335).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Acordando licencia a Roque Morena, de Correos

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.452|44. — Expte. N.° 34.380-C-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el que el empleado don Roque Morena pide que se le acuerde licencia con goce de sueldo por razones de salud y atento a lo informado por la referida dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por enfermedad con percepción de haberes, por el término de cincuenta y dos días, a partir del 28 de Abril de 1944, al empleado de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, don Roque Morena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Médico Rentado a Federico E. Di Chiara

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.453|44. — Expte. N° 35.088-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que solicita se designe Médico Rentado con fondos del Subsidio Nacional, al doctor Federico Enzo Di Chiara y atento a lo dispuesto por el art. 172 de la Ley N° 12.345 (Decreto Reglamentario N° 109.208 de fecha 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Médico Rentado con fondos provenientes del Subsidio Nacional, autorizados por el art. 172 de la Ley N° 12.345, en el Dispensario Público Nacional Cardiológico de la Ciudad de Mendoza, a partir del 1° de Abril de 1944, al doctor Federico Enzo Di Chiara (clase 1907, D. M. 51, M. 3.258.479).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dejando cesante a Juan Luis Castro

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.454|44. — Expte. N° 34.578-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante por abandono de su cargo, con anterioridad al 13 de Octubre de 1943, al empleado honorario del Dispensario Público Nacional Polivalente en Pocito (San Juan), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Juan Luis Castro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Médico Subsidiado a Virginio Silva y Rodolfo Girotto

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.455|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley número 12.345 y Decreto Reglamentario número 109.194 del 21 de Junio de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad a la fecha que se indica a cada caso, a las siguientes personas:

Virginio Silva (clase 1901, D. M. 30, M. 1.858.364), en el Hospital "Urdinarrain", de Urdinarrain (Entre Ríos), a partir del 1° de Enero de 1944 (Expte. N° 35.087-D-1944).

Rodolfo Girotto (clase 1901, D. M. 19, M. 1.077.422), en el Hospital "San Juan de Dios", de La Plata (Buenos Aires), a contar del 15 de Febrero de 1944 (Expte. N° 35.089-D-1944).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Limitando al 20|5|1944, la designación de María de Luján Cejas

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.457|44. — Expte. N° 34.583-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Limítase al 20 de Mayo de 1944 la designación de María de Luján Cejas (Carnet Caja N° 5.542) como Hermana de Caridad — ítem Clero — del Hospicio de las Mercedes, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Auxiliar 4° al Dr. Moisés Gonorazky

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.458|44. — Expte. N° 34.582-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que comunica que existe un cargo de Auxiliar 4° vacante por renuncia de su titular, doctor José Manuel Quintana y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Auxiliar 4° (inciso 18, ítem I) — Médico Tisiólogo del Dispensario Público Nacional Polivalente de Salta — en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor Moisés Gonorazky (clase 1907, D. M. 43, M. 2.764.781).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Aceptando renuncia de Juan Gasparini y Oscar P. Lizarralde

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.459|44. — Exptes. Nros. 34.575-D-1944 y 37.579-D-1944. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, en los que comunica la renuncia presentada por personal de esa dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social:

Juan Gasparini, Ayudante 1° (ítem III) del Hospital Común Regional en Allen (Río Negro), 1° de Junio de 1944.

Oscar Pedro Lizarralde, Auxiliar Mayor (ítem I) del Instituto Nacional de la Nutrición, 13 de Junio de 1944.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1° por un año a Jorge A. Musso y otros

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.492|44. — Expte. N° 34.576-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante 1° (ítem I) en el Hospital Vicente López y Planes, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por el término de un año, a partir del día 16 de Mayo de 1944, a las siguientes personas:

Jorge Alberto Musso (clase 1919, D. M. 4, M. 442.724), José Benaim (clase 1920, D. M. 16, M. 867.788), Guillermo Báez (clase 1920, D. M. 4, M. 447.333), Gabino González Martín (clase 1922, D. M. 2, M. 1.732.008), Carlos Oscar Petrini (clase 1920, D. M. 68, M. 3.235.923) y Norberto Telmo Cersósimo (clase 1919, D. M. 16, M. 865.658).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 8° a Urbano M. Gómez, en lugar de F. O. Moyano

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.494|44. — Expte. N° 33.905-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante 8° (ítem I) por el término de un año, a partir del día 1° de Abril de 1944 — en reemplazo de don Francisco Oscar Moyano, que renunció — en el Instituto Angel T. de Alvear, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a don Urbano Manuel Gómez (clase 1922, D. M. 38, M. 2.510.019).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Ayudante 1º a Luis R. Maresca y otros

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.495|44. — Expte. Nº 33.910-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (ítem I) por el término de un año, a partir del día 1º de Mayo de 1944, en la Maternidad "Ramón Sardá", de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a los señores: Luis René Maresca (clase 1915, D. M. 1, M. 138.550), Juan Luis Pisani (clase 1917, D. M. 15, M. 1.910.937) e Isidoro Tito Gómez (clase 1918, D. M. 3, M. 391.004).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Auxiliar 8º a Jorge C. Deniau, en lugar de R. García

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.497|44. — Expte. Nº 33.906-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (ítem I) por el término de un año, a partir del 1º de Abril de 1944 — en lugar de Raúl García, que renunció — en el Instituto Angel T. de Alvear, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a don Jorge Carlos Deniau (clase 1924, D. M. 13, M. 4.651.262).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se rectifica nombramiento

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.498|44. — Expte. N.º 34.144-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento al documento aprobatorio agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento dispuesto a favor de María Luis M. Goupillaut, Ayudante Principal (Item I) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, dictado por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 14 de Febrero de 1938 debe ser considerado extendido a nombre María Luisa Marta Goupillaut de Escandell, a partir del 29 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Exceptuando a las Universidades Nacionales del decreto de economías

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6146|45. — 265. — Visto que el artículo 5.º del Decreto N.º 35254|44 dictado en Acuerdo de Ministros el 28 de Diciembre ppdo., por el que se dispone que los Ministerios y Reparticiones Autárquicas no efectuarán designaciones ni ascensos dentro de las plantas del personal civil hasta el 1.º de Junio de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que para no dificultar el normal desenvolvimiento de las actividades a cargo de las Universidades Nacionales, es necesario exceptuarlas del cumplimiento de esa disposición, no sólo en lo que respecta al personal docente sino también para el administrativo y de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exceptúase a las Universidades Nacionales del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto N.º 35.254 de 1944, por el término de sesenta días a partir de la fecha.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Juan D. Perón. — César Ameghino. — Amaro Avalos. — Alberto Teisaire. — Juan Pistarini.

Escuela Normal de Campana. Nombramientos

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.251|45. — 268. — Exptes. Nro. 2a, 95 y 2a. 6|944. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en la Escuela Normal de Campana (Bs. As.) como así también el cargo de Auxiliar 6.º (Secretaria - Tesorera) que por cambio de tareas queda sin titular en el mismo establecimiento, al igual que el de Ayudante 5.º (Celadora) por ascenso y teniendo en cuenta las propuestas que eleva la Dirección de dicha Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Campana (Bs. As.): Profesora de dos horas semanales de Dibujo de 1er. año a la Maestra Normal con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señorita Otilia Quiroga (Céd. de Ident. N.º 998.647, Pol. de Buenos Aires), quien cesa, al propio tiempo en el cargo de Auxiliar 6.º (Secretaria - Tesorera) de que es titular en el mismo establecimiento; en su lugar, promuévese a la Ayudante 5.º (Celadora) de esa Escuela, señorita Raquel Lilia Traverso (Céd. de Ident. N.º 1.678.688, Pol. de Capital Federal), quien posee título de Maestra Normal Nacional; y, designase, en su reemplazo, a la Maestra Normal Nacional, señorita Juana Loures (Céd. de Ident. N.º 290.764, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Ministerio de Marina

Retiro, Eliseo Suárez

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1944.

30.309|44. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. S. 25.220|943, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Eliseo Suárez, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y de conformidad a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Eliseo Suárez (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 189.028-FCCRPM. N.º 39.117), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Arturo A. Ferrari

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1944.

30.310|44. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. F. 11.123|944, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Arturo A. Ferrari, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Arturo A. Ferrari (Cl. 1899, D. M. 19, M. I. 1.070.814-FCCRPM. N.º 39.102), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. pensión Aurora C. R. de Howard

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1944.

30.313|44. — Visto el presente Expediente N.º 1-H-11.638|44 y de conformidad con la sentencia dictada por la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el juicio "Aurora Concepción Rossow de Howard contra el Gobierno de la Nación, sobre pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º —Modifícase el Decreto N.º 103.245, de fecha 10 de Abril de 1937, por el cual se acordó pensión a la señora Aurora Concepción Rossow de Howard, en su carácter de esposa viuda del Cirujano Subinspector (R) Jorge W. Howard, estableciéndose que le corresponde percibir, de conformidad con los términos de la sentencia judicial, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), importe equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de Octubre de 1936, debiendo ser liquidada a contar del 1.º de Septiembre del corriente año.

Art. 2.º — Declárase de legítimo abono la cantidad de diez y siete mil ciento cuarenta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 17.146,17 m|n.) correspondiente a las diferencias de pensión desde el 29 de Septiembre de 1937 hasta el 31 de Agosto de 1944, con más sus intereses, desde el 18 de Febrero de 1943 al 30 de Septiembre de 1944 y desde el 1.º de Marzo de 1943 al 30 de Septiembre del año en curso, de conformidad con la liquidación judicial aprobada, suma que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán (Secretaría del doctor Félix G. Bordelois), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, devuélvase el expediente judicial y archívese donde corresponda.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Juan E. Ojeda

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1944.

30.724|44. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. O. 29.167|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista Juan Eusebio Ojeda (Cl 1896, D. M. 19, M. I. 1.075.746-FCC-PPM. N.º 39.519), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Justo Benítez

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1944.

30.725|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. B. 32.618|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista Justo Benítez (Clase 1900, D. M. 24, M. I. 1.419.488 - F. C. C. R. P. M. N.º 39.499), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modificando retiro Miguel Del Fabro

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1944.

31.055|44. — Visto el presente Expediente 1—D—12.666|44, y de conformidad con la sentencia dictada por la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el juicio "Miguel Del Fabro contra el Gobierno de la Nación, sobre modificación de retiro militar y cobro de haberes",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 8.786, de fecha 3 de Septiembre de 1932, por el cual fué declarado en situación de retiro, por inutilización, el Cabo Primero Maquinista Miguel Del Fabro, estableciéndose que le corresponde percibir el 100 % del sueldo del grado inmediato superior (Cabo Principal), de conformidad con los términos de la sentencia judicial recaída, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1.º de Octubre del corriente año.

Art. 2.º — Declárase de legítimo abono la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.464.88 m|n.), correspondiente a las diferencias de sueldos, desde el 23 de Junio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1944, con más sus intereses, desde el 15 de Octubre de 1943 al 30 de Septiembre de 1944, y desde el 1.º de Noviembre de 1943 al 30 de Septiembre del año en curso, de acuerdo con la liquidación judicial aprobada, importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo (Secretaría del Dr. Alfredo A. Lahitte), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Alberto D. Fourcade

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.231|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. F. 669|940-F. B., y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Aeronáutico Alberto Domingo Fourcade (Clase 1916, M. I. 558.049, D. M. Complementario - F. C. C. R. P. M. número 35.258), con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener servicios equivalentes a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 579 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada; 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.º 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modificando retiro Juan S. Devincenzi

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.232|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. D. 325|943-P. R. y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal de Defensa de Costas (retirado), Juan Santiago Devincenzi (F. C. C. R. P. M. N.° 26.333), debiendo ser aumentada a contar del 15 de Octubre de 1944, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado un año de servicios posteriores a su retiro de conformidad con las disposiciones del artículo 586, Inciso 5.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Felipe S. González

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.234|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. G. 7.641|942, encontrándose el Suboficial Segundo de Mar, Felipe Santiago González, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Segundo de Mar, Felipe Santiago González (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 182.855, F. C. C. R. P. M. N.° 20.059), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Mavilio Repetto

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.235|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. R. 17.418|944, encontrándose el Suboficial Primero Maquinista Mavilio Repetto, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Maquinista Mavilio Repetto (Clase 1900, D. M. 24, M. I. 1.418.581 - F. C. C. R. P. M. N.° 39.362), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Claudio Giménez

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.236|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. G. 4.153|942, encontrándose el Cabo Principal Aeronáutico Claudio Giménez comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Aeronáutico Claudio Giménez (Clase 1907, D. M. 24, M. I. 1.419.653 - F. C. C. R. P. M. N.° 35.094), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Ampliando decreto pensión

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.237|44. — Visto el presente Expediente 4-M-5.552|944 y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 24.059|944, de fecha 7 de Septiembre del corriente año, por el que se acordó pensión a la señora Delia Torres de Moses, en concurrencia con sus hijos Eduardo Moses (incapaz) y menor Nélida Moses, estableciéndose que el beneficio otorgado al nombrado incapaz es por el término de dos años, a contar de la fecha de fallecimiento del causante, 25 de Enero del año en curso, de conformidad con la prescripción del artículo 6663, Inciso g) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión María A. M. de Ricchetti

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.238|44. — Visto las constancias del presente Expediente (4.H. 23.757|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Antonia Marelli de Ricchetti, en concurrencia con los menores Ernesto Mario Jorge, María Esther y Nélida Ricchetti (F.C.C.R.P.M. N.° "M. 85.491") en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Mayor Radiotelegrafista (R.) Ernesto Ricchetti, la pensión mensual de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 261.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 15 de Mayo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12, inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modif. retiro Félix Giménez

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.239|44. — Visto el presente Expediente 1-G. 12.969|44 y de conformidad con la sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en el juicio "Félix Giménez contra el Gobierno de la Nación, sobre modificación de retiro militar y cobro de haberes",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 108.371, de fecha 22 de Junio de 1937, por el cual fué declarado en situación de retiro, por inutilización, el Cabo Segundo Maquinista Félix Giménez, estableciéndose que le corresponde percibir el 100 % del sueldo del grado inmediato superior (Cabo Primero), de conformidad con los términos de la sentencia judicial recaída, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1.° de Octubre del corriente año.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la suma de siete mil setecientos nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.709.84 m|n.) correspondiente a las diferencias de sueldos desde el 10 de Septiembre de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1944, con más sus intereses, desde el 9 de Febrero de 1942 al 30 de Septiembre de 1944 y desde el 1.° de Marzo de 1942 al 30 de Septiembre del año en curso, de acuerdo con la liquidación judicial aprobada, importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Belisario Gache Pirán (secretaría del Dr. Félix G. Bordelois), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Pedro Gaspar

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.331|44. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-G. 26.030|942, encontrándose el Cabo Primero Pedro Gaspar comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Pedro Gaspar (Cl. 1901, D. M. 24, M. I. 1.419.027, FCCRPM número 39.607), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Luis Benites

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.332|44. — Vistas las constancias del presente Expediente (4-B. 31.160|943), encontrándose el Cabo Primero Maquinista Luis Benites comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y de conformidad a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Luis Benites (Cl. 1902, D. M. 24, M. I. 1.419.017, FCCRPM número 39.693), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modif. retiro Nicolás Maddalena

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.

31.337|44. — Visto el presente Expediente 1-M. 12.739|44 y de conformidad con la sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en el juicio "Nicolás Maddalena contra el Gobierno de la Nación, sobre modificación de retiro militar y cobro de haberes",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 1.135, de fecha 23 de Marzo de 1938, que fijó en el 100 % el haber de retiro acordado al Suboficial Segundo Carpintero Nicolás Maddalena, por Decreto número 100.242, de fecha 22 de Febrero de 1937, estableciéndose que le corresponde percibir el 100 % del sueldo del grado inmediato superior (Suboficial Primero), de conformidad con los términos de la sentencia judicial recaída, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1.° de Agosto del corriente año.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.459.88 m|n.) correspondiente a las diferencias de sueldos desde el 16 de Marzo de 1937 hasta el 31 de Julio de 1944, con más sus intereses desde el 27 de Abril de 1943 al 31 de Julio de 1944 y desde el 1.° de Mayo de 1943 al 31 de Julio del año en curso, de acuerdo con la liquidación judicial aprobada, importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Belisario Gache Pirán (Secretaría del Doctor Félix G. Bordelois), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión menores de Méndez

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.

31.533|44. — Visto las constancias del presente Expediente (4-T-27.258|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores María de las Mercedes Filomena y Benito Betilio Torres Méndez, en su carácter de pensionistas de la Armada, las partes de pensión que percibían sus hermanos Laureano Benito y Constantino Arturo Torres Méndez y que ha dejado de corresponderles por haber llegado ambos a mayoría de edad el 17 de Enero de 1936 y el 4 de Marzo de 1938, respectivamente; debiendo ser liquidadas a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con la disposición del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión. — María L. Z. de Pineda

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.

31.534|44. — Visto las constancias del presente Expediente (4-P-26.767|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Laurentina Zárate de Pineda, en concurrencia con los menores Iris Elsa, Bethy Ana y Orlando León Pineda (F. C. C. R. P. M. N° "M. 85.490"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal Electricista (R.) José León Pineda, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de Julio del corriente año;

debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión. — Isabel D. de Devita

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.

31.593|44. — Visto las constancias del presente Expediente (4-D.26.272|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Isabel Domenech de Devita, en su carácter de esposa viuda del Músico Principal (R.) José Devita, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 115.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de Julio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de al Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Marcos Torres

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.

31.719|44. — Vistas las constancias del presente Expediente (4-T-11.917|943), encontrándose el Cabo Primero de Mar, Marcos Torres, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Primero de Mar Marcos Torres (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 189.520, FCCRPM. Nº 20.231), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Insistencia decreto acordando pensión

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.

31.806|44. — Visto el presente Expediente (4-G.18.622|943) y de conformidad con lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el Decreto Nº 14.537, de fecha 7 de Junio del corriente año, confirmado por Decreto número 22.125, de fecha 18 de Agosto ppdo., por el que se le acordó pensión provisoria a la señora María González de González, en su carácter de madre viuda del Marinero Primero Aeronáutico Antonio González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — C. Ameghino. — O. Peluffo. — E. Etcheverry Boneo. — J. D. Perón.

Retiro Carlos Borromeo Gómez

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1944.

31.851|44. — Vistas las constancias del presente Expediente (4-G-7.648|944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero Carpintero Carlos Borromeo Gómez (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 180.143, FCCRPM. N.º 55.025), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber alcanzado el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3º, inciso 1º y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión Adela E. de Damasco

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1944.

32.475|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-D.26.051|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Adela Ruiz de Damasco, en concurrencia con el menor Vicente Damasco (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.493"), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Sastre Principal (R.) Cecilio Damasco, la pensión mensual de ciento veinticuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 124.68 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de Julio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12.º, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Acumulación pensión

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1944.

32.628|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-B 30.987|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de los menores Elisa, Arminda Petra, Delia Ana y Mabel Aurora Blasco, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía su hermano Aurelio Fructuoso Blasco y que deja de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 1.º de Septiembre el corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con la disposición del artículo 5.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión Teodora G. de Beltrán

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1944.

32.833|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-B 227323|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Teodora García de Beltrán, (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.485") en su carácter de esposa viuda del Teniente de Navío Juan Luis Beltrán, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior al que investía el causante en la fecha de su fallecimiento, 16 de Junio del coriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12.º, inciso 3.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro A. G. Piatti

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1944.

32.834|44. — Vistas las constancias del presente expediente (4. P. 33.574|944), y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Maquinista (R.) Antonion Guillermo Piatti (FCCRPM. número 70.357) debiendo ser aumentada a contar del 30 de Septiembre de 1944, fecha del cierre del cómputo, en el diez por ciento (10 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado dos (2) años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 1.º) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Alfredo Nagel

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1944.

32.835|44. — Vistas las constancias del presente expediente (4. N. 1.680|944 P. Rdo.), encontrándose el Suboficial Primero Aeronáutico Alfredo Nagel comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Aeronáutico Alfredo Nagel (Cl. 1900 - D. M. 24 - M. I. 1.433.809 - FCCRPM. N.º 35.053) con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Reinaldo J. Urcelay

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1944.

33.086|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el presente expediente 4. U. 37.636 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Cirujano Inspector Reinaldo Jorge Urcelay (Cl. 1898, D. M. 2, M. 172.828; F. C. C. R. P. M. 1.513 M.) con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, seis meses y veintiocho días, equivalentes a treinta años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Marcos A. Zar

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1944.

33.172|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. Z. 39.558 de 1944 y atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º Declárese en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposicións del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Vicealmirante Marcos Antonio Zar (Cl. 1891 - D. M. 2 - M. I. 178.989; FCCRPM. M. 42), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a sesenta y un años, dos meses y nueve días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Jesús Eijo

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1944.

33.174|44. — Vistas las constancias del presente expediente (4. E. 21.735|944) y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero Carpintero Jesús Eijo (Cl. 1894 - M. I. 1.067.504 - FCCRPM. número 55.121) con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 3.º inciso 1.º) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Acumulación pensión

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1944.

33.285|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-G-34.975|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señora Germana Perreux de Giménez, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su hijo Julián Elías Giménez y que deja de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 11 de Septiembre del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro José Pérez Aquino

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1944.

33.367|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. P. 1.782 Personal Reservado de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Teniente de Navío José Pérez Aquino (Cl. 1902 - D. M. 2 - M. I. 189.658; FCCRPM. M.295), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, cinco meses y cinco días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Mario A. Copello

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.645|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. C. 21.646 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Ingeniero Especialista de 1ra. Mario Argentino Copello (Cl. 1910 - D. M. 19 - M. I. 1.107.947; FCCRPM. M. 1.221), con el sesenta y tres por ciento (63 o|o.) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y tres días, equivalentes a veintiún años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Felipe Barandalla

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.646|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4-B-5182|944, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Felipe Barandalla, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Felipe Barandalla (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 176.066, FCCRPM, N.º 39.099), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Mateo Alberti

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.647|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4-A-5781|943, encontrándose el Suboficial Mayor Electricista Mateo Alberti, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Electricista Mateo Alberti (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 190.595, FCCRPM, N.º 49.042, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.649|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-M-33.376|944), atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las señoritas Delia, Alcira y Nelly Elba Meza y menores Marina Elisa y Jorge José Meza, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Lucy Celemi Julia Meza y que deja de corresponderle, por haber contraído matrimonio el 18 de Diciembre del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con la disposición del artículo 6.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal Administrativo y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Pedro M. Monserrat

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.651|44. — Vistas las constancias del expediente 4-M-14.580|944, encontrándose el Suboficial Mayor Especialista Pedro Miguel Monserrat, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Especialista Pedro Miguel Monserrat (Cl. 1902, D. M. 24, M. I. 1.418.405, FCCRPM, N.º 49.037), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión Delia M. de Castiglioni

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.996|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-A-29.269|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Delia Magdalena Castiglioni de Accetta (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.496"), en su carácter de esposa viuda del Suboficial Primero Maquinista (R.) Angel D. Accetta, la pensión mensual de ciento treinta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 130,37 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 17 de Agosto del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal Administrativo y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Rectificación nombre

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.987|44. — Visto el presente expediente 4.C.28.348|944 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto N.º 27.533 de fecha 11 de Octubre de 1944, por el cual se modificaba la pensión de retiro al Suboficial 1.º Artillero (R.) Eduardo Feliciano Cepeda, estableciéndose que debe ser al Suboficial Artillero de 1ra. (R.) Eduardo Cepeda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal Administrativo y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión María E. de Pausa

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.990|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-P-6823|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Biglioli de Pausa, en su carácter de esposa viuda del Ingeniero Maquinista de 3ra. (R.) Manuel Pausa, la pensión mensual de ciento doce pesos moneda nacional ($ 112 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de Febrero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Declárase que no corresponde formular cargo a la beneficiaria en sus haberes de pensión, por las sumas que le fueron abonadas en más al causante en sus sueldos de retiro; debiendo al efecto iniciarse por la Oficina de Asuntos Fiscales, las acciones judiciales pertinentes contra los bienes sucesorios del titular de dicha pensión.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Francisco Bozzani

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.993|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4-B-29.065|944, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Francisco A. Bozzani, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Suboficial Mayor Maquinista Francisco A. Bozzani (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 179.392, FCCRPM, N.º 39.111) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, de conformidad con las disposiciones de los artículos, 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Eloy Sosa

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.994|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4 S-30.858|943 encontrándose el Cabo Primero Maquinista Eloy Sosa, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Eloy Sosa (Cl. 1904, D. M. 64, M. I. 3.968.056, FCCRPM, N.º 39.803), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III. de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Arnaldo N. V. Hansen

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

34.077|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4-H-13.775, de 1944 y del sumario expediente 4-A-726 de 1944 Personal Reservado y atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por ineptitud física, al Alférez de Navío Arnaldo Norberto Valdemar Hansen (Cl. 1917, D. M. 19, M. I. 1.132.441; FCCRPM, M. 694) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo del grado superior inmediato, que le corresponde de confomidad con las disposiciones del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro Benigno R. Toscano

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.271|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4-T-30.962|943, encontrándose el Cabo Principal Artillero Benigno Román Toscano, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Artillero Benigno Román Toscano, (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 179.466, FCCRPM, N.º 26.183 con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus cervicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro, Alberto Alvarado

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.273|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.A. 22.523|942, encontrándose el Cabo Primero Maquinista Alberto Alvarado, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico, para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Alberto Alvarado (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 189.048, FCCRPM, N.º 39.666), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad a las disposiciones de los artículo 572 y 578 del Reglamento Orgánico. para el Personal de la Armada y 12. título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese. pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modif. retiro. — Antonio Rossi

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.274|44. — Visto el presente expediente 4-R. 34.437|944 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícanse los Decretos Nos. 79.270, de fecha 10 de Diciembre de 1940 y 1004 de fecha 25 de Enero de 1944, por los cuales se declaró en situación de retiro, y se modificó la pensión correspondiente al Soldado y Marinero Primero Aeronáutico Antonio Russo, estableciéndose que el grado

que le corresponde es el de Soldado Primero Aeronáutico, como así también que su verdadero nombre y apellido es: Antonio Rossi, de acuerdo con su Libreta de Enrolamiento M. I. N.° 599.627.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y, previa reposición de sellos, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Alfredo T. Rapallini

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.268|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.R. N.° 41.423|44 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, Dentista Subinspector Alfredo Tomás Rapallini, (Cl. 1888, D. M. 3, M. I. 307.544; FCCRPM, M. 1546), con el cien por ciento 100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y ocho años, un mes y catorce días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Julio O. Nicholson

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

34.467|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.N. 41.546 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, al Ingeniero Maquinista Inspector Julio Orlando Nicholson (Cl. 1890, D. M. 2, M. I. 176.025; FCCRPM, M. 1029), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y cuatro años, dos meses y tres días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro. — Carlos Ralli

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

34.469|44. — Visto las constancias del presente expediente 4.R. 27758 de 1943, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 94.895, de fecha 3 de Julio de 1941, por el que se declaró en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Banda Lisa, Carlos Ralli, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, estableciéndose que el monto del haber de retiro que le corresponde es el de setenta por ciento (70 o|o) de dicho sueldo por tener servicios equivalentes a catorce años, de acuerdo con los artículos título y ley mencionados anteriormente y 579 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Reconócese como de legítimo abono las diferencias emergentes a partir del 24 de Julio de 1941, fecha de la efectividad del retiro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese nota por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, y, previa reposición de sellos, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, Renée C. B. de Montegani

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

34.470|44. — Visto las constancias del presente expediente (4.M. 27.000|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Renée Carlota Bare de Montegani, en su carácter de esposa viuda del Ingeniero Electricista Principal (R.) Pedro Montegani la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimietno, 12 de Agosto del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12, inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N. 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Enrique López

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

34.473|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.L. 1686|942-R.R. y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Primero Artillero Enrique López, (Cl. 1916, D. M. 24, M. I. 2.968.555, FCCRPM, número 20.863), con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Exequiel T. del Rivero

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.088|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.R. 41.960 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, al Capitán de Fragata Exequiel Tomás del Rivero (Cl. 1896, D. M. 24, M. I. 1.426.548; FCCRPM, M.169), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cincuenta y dos años, once meses y tres días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Miguel A. Muro

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.089|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.M. 41.959 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, al Teniente de Fragata Miguel Angel Muro (Cl. 1908, D. M. 19, M. I. 1.074.565; FCCRPM, M. 432), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, ocho meses y un día, equivalentes a veinticinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Roque Tamburo

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.090|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.T. 41.875 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, al Contador de 1ra. Roque Tamburo (Cl. 1902, D. M. 24, M. I. 1.426.576; FCCRPM, M. 1767), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y siete días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro. — Emilio Rodríguez Villar

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.091|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4.R. 41.850 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, al Capitán de Navío Emilio Rodríguez Villar (clase 1893, D. M. 68, M. I. 796.420; FCCRPM, M. 73), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y un años, siete meses y veintisiete días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Francisco Alvarez Colodrero

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.136|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. A. 42.079 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 9651, al Capitán de Fragata Francisco Alvarez Colodrero, (Cl. 1896, D. M. 2, M. I. 207.907; FCCRPM M. 152), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y siete años, un mes y catorce días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Ernesto E. Cascarini

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.137|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. C. 42.089 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 9651, al Teniente de Navío Ernesto Enrique Cascarini (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 255.815; FCCRPM M. 349), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, diez meses y once días, equivalentes a veintiocho años.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, José Schwarz

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.138|44. — Vistas las constancias del presente expediente 9. S. 920 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2: de la Ley Nº 9651, al Capitán de Fragata José Schwarz (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 189.933; FCCRPM, M. 172), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y nueve años, un mes y cuatro días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Luis M. Baliani

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.139|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. B. 41.219, de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 9651, al Ingeniero Electricista Subinspector Luis María Baliani (Cl. 1899, D. M. 3, M. I. 309.897, FCCRPM, M. 1191), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, seis meses y quince días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, María da Luz M. de Díaz

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.168|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-D-29978|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María da Luz Morais de Díaz en concurrencia con los menores Antonio Enrique Ramón Luis y Juana Díaz (F. C. C. R. P. M. Nº «M. 85.497»), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Primero Cocinero (R) Juan Díaz, la pensión mensual de ciento once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 111.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 6 de Agosto del corrien-

te año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º, y 12, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Acumulación pensión

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.169|44. — Visto las constancias del presente expediente (4.P-26123|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la menor Emma Peloc, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su señora madre Emeteria Mercado de Peloc, por haber ésta fallecido el 20 de Julio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 666 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Acumulación pensión

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.170|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-T-36264|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de los menores, Héctor Oscar y Elsa Olga Trujillo, en su carácter de pensionistas de la Armada, las partes de pensión que percibían Roberto Aníbal y Alfredo Eduardo Trujillo y que deja de corresponderles por haber llegado ambos a la mayoría de edad el 14 de Octubre del corriente año y el 13 de Octubre de 1943 respectivamente; debiendo ser liquidada a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con la disposición del artículo 5º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión Adela C. de Caminos

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.171|44. — Visto las constancias del presente expediente (4-C-30790|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Sra. Adela Caminos de Caminos, en su carácter de esposa viuda del Cabo Foguista de 1a., (R) Galo R. Caminos, la pensión mensual de veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (27.75 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 23 de Mayo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º, y 12, inciso 4º título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Senen Mina

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.173|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. M. 20173|943), encontrándose el Suboficial Principal Plomero Senen Mina, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Principal Plomero Senen Mina, (Cl. 1898, D. M. 24. M. I. 1.472.358; FCCRPM número 55.694), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Manuel Fariña

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.174|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. F. 32492|944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por edad, el Suboficial Primero Enfermero Manuel Fariña (Cl. 1894, D. M. 9 M. I. 180.142; FCCRPM número 54.060), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 571 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, 3º inciso 1º y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro José Lema

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.175|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. L. 30671|943, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Camarero José Lema (Cl. 1899, D. M. 19, M. I. 1.112.484; FCCRPM número 55.468), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, de conformidad con las disposiciones de los artículos, 571 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, 3º inciso 1º y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Roberto G. Gaos

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.264|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. G. . . . de 1944 — Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, inciso 4.º de la Ley N.º 12.626, al Ingeniero Maquinista de 3ra. Roberto Gustavo Gaos (Cl. 1921 — D. M. 19 — M. I. 1.144.989; FCCRPM N.º M. 1315), con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 33, capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a ocho años, cuatro meses y veintitrés días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Mario M. F. Deveze

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.265|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. D . . . . de 1944 — Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del art. 2.º, inc. 4.º de la Ley N.º 12.626, al Dentista de 1ra. Mario Marcos Francisco Deveze (Cl. 1896 — D. M. 1 — M. I. 65.628; FCCRPM número M. 1551), con el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su empleo de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, siete meses y veintisiete días, equivalentes a veintidós años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Julio M. Perazay

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.266|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. B. . . . de 1944 — Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, inciso 4.º de la Ley N.º 12.626, al Contador de 1ra. Julio Mauro Berazay (Cl. 1903 — D. M. 1 — M. I. 38.855; FCCRPM N.º M. 1761), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, tres meses y diez días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Remo H. Stupenengo

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.667|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. S. . . . de 1944 — Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, inciso 4.º de la Ley N.º 12.626, al Cirujano de 1ra. Remo Hugo Stupenengo (Cl. 1909 — D. M. 3 — M. I. 299.354; FCCRPM N.º M. 1567), con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 33, capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a ocho años, seis meses y seis días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Manuel B. Bermúdez Zolezzi

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.268|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. B. . . . de 1944 — Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, inciso 4.º de la Ley N.º 12.626, al Cirujano Subinspector Manuel Benito Bermúdez Zolezzi (Cl. 1897 — D. M. 2 — M. I. 174.494; FCCRPM N.º M. 1526), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, diez meses y un día, equivalentes a veintiséis años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Juan F. Ferro

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.269|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. F........ de 1944, Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, inciso 4.º de la Ley N.º 12.626, al Ingeniero Electricista Principal Juan Francisco Ferro (Cl. 1890, D. M. 20, M. I. 1.148.063, FCCRPM. N.º M. 1183), con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, un mes y doce días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Donato A. Saravia

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.270|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. S........ de 1944, Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, inciso 4.º de la Ley N.º 12.626, al Teniente de Navío Donato Augusto Saravia (Cl. 1903, D. M. 1, M. I. 009.200; FCCRPM. N.º M. 255), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, un mes y veinte días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Miguel A. Acevedo

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.303|44. — Vistas las constancias del presente expediente 4. A. 42.270 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Teniente de Fragata Miguel Alberto Acevedo (Clase 1912, D. M. 19, M. I. 1.115.990; F. C. C. R. P. M. N.º 492), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y seis días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Mario Leoni

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.471|44. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1. L........... de 1944, Personal Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro de conformidad con las disposiones del Art. 2.º, Inciso 4.º de la Ley número 12.626, al Capitán de Fragata Mario Leoni (Cl. 1898, D. M. 1, Matr. Ind. 009.038; FCCRPM. N.º M. 167), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y siete años, dos meses y diez y nueve días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y vuelva a la Dirección General del Personal del Departamento antes citado para su archivo.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia de embarcaciones

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

[illegible]|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, y sociedad, también argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Roberto Federico Schindler, lancha a motor "Aguará", mat. 2237 (R. E. de Y.); Ernesto Sack, yate a motor "Chichi", mat. 4062, (R. E. de Y.); Jorge Obligado, lancha "Amelia", mat. 2051, (R. E. de Y.); Darío Juan Bernardini y Raúl Guerrero, yate a motor "Perycor", mat. 3832, (R. E. de Y.); Jorge Julio Piacentini y Carlos Eduardo Bullrich, yate a vela "Castor", mat. 4071, (R. E. de Y.); Juan Carlos Guzzo, yate a motor "Vagabond II", mat. 3904, (R. E. de Y.); José Miguel Vaira, Eduardo Caffieri y Félix Pascual Rossi, para sí y para su hijo menor de edad Juan Carlos Rossi, yate a motor "Mavi", mat. 3172 (R. E. de Y.); Félix Montemurro, chatas "Berna", mat. 528 y "Basilea", mat. 531, y remolcador "Suiza", mat. 1757; Salvador Oses y Martín Oses, buques a motor "R. N.º 1", mat. 3484 y "R. N.º 2", mat. 3485; sociedad denominada Bresolín y Compañía, buque a motor "Roberto José Méndez", mat. 1157. Expedientes:
5-S-20.525-c-c-1944; 5-S-20.740-c-c-1944;
5-O-20.805-c-c-1944; 5-B-20.472-c-c-1944;
5-P-20.750-c-c-1944; 5-G-20.748-c-c-1944;
5-R-20.105-c-c-1944; 5-M-20.819-c-c-1944;
5-M-20.818-c-c-1944; 5-M-20.820-c-c-1944;
5-O-20.428-c-c-1944; 5-O-20.429-c-c-1944;
5-B-20.717-c-c-1944.

Art. 2.º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencias embarcaciones

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

590|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado dichos requisitos en sus respectivas solicitudes;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: — Enrique César Abramovich, yate a vela y motor "Wanderer", mat. 4318 (R. E. de Y); — Francisco Arturo Folgueira y Pedro Miguel Bazán, yate a vela "Tenca", mat. 4812 (R. E. de Y.); —Geraldina Ruhstaller de Sieburger, yate a motor "My Dream", mat. 3504 (R. E. de Y.); — Percy Ramón Del Sel, la parte que corresponde a Ramón Del Sel en el yate a motor "Bluebell", mat. 2187 (R. E. de Y.); — y en la lancha a motor "Seram", mat. 4943 (R. E. de Y.); — José María Bernard, chalana "N.º 15", mat. 5457 (R. E. de Y.); — Humberto José López Carusone, yate a motor "Ilse", mat. 2929 (R. E. de Y.); — Servando Armando Gallegos y Horacio Arturo Martínez Seeber, yate a motor "Santa Mónica II", mat. 1335 (R. E. de Y.); — María Sarah Bhurmann de Gagliardi, yate a motor "Sarita", mat. 4428 (R. E. de Y.); — Pascual Cienfrini, la mitad proindivisa que pertenece a Angel Rafael Azzarone en la lancha a motor "Presidente Irigoyen B", mat. 2699; — Víctor Fermani, balandra a motor "Sublime IV", mat. 628; Herman Carlos Mandel, balandra a motor "Caridad Antigua", mat. 1933; — Américo Spelzini, chata a motor "Victoria G", mat. 1675; — Adolfo Américo Groglope, remolcador "Marne", mat. 92. — Expedientes: 5—A—21343—c—c—1944; 5—F—19740—c—c—1944; — 5—S—20962—c—c—1944; — 5—D—20999—c—c—1944; — 5—D—21000—c—c—1944; — 5—B—26526—c—b—1944; — 5—C—20902—c—c—1944; — 5—G—20864—c—c—1944; 5—G—20865—c—c—1944; — 5—C—20929—c—c—1944; — 5—F—20507—c—c—1944; — 5—M—21026—c—c—1944; — 5—S—21025—c—c—1944; — 5—G—21146—c—c—1944.

Art. 2.º Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transperencia embarcaciones

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

2.028|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que tratándose de sociedades, entidades o campañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, entidad y sociedad, también argentinas, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Ricardo Campora, canoa a motor "Chiruja", mat. 4438 (R. E. de Y.); Horacio Florentino Rodríguez, yate a motor "Adocar", mat. 1145 (R. E. de Y.); Carlos Francisco Fernández, yate a motor "Tamet II", mat. 3544 (R. E. de Y.); Yacht Club Argentino, yates a vela "Argos", mat. 1578 (R. E. de Y.) y "Ares", mat. 1572 (R. E. de Y.); Luis Ricciotti, yate a vela y motor "Stella Maris", mat. 3372 (R. E. de Y.); Francisco Angel Justo Verstraeten, yate a vela y motor "Arrayán", mat. 3133 (R. E. de Y.); Pablo Federico Pieper, yate a vela "Vagabundo", mat. 4582 (R. E. de Y.); Augusto Ernesto Santiago Mc Carthy, yate a vela y motor "Ninin", mat. 5486 (R. E. de Y.); Enrique Miguel de Igarzábal, lancha a motor "Urupirá", mat. 2793 (R. E. de Y.); Patricio O'Brien Hoare, yate a vela y motor "Cristina", mat. 4992 (R. E. de Y.); Alberto Pablo Brouard, lancha a motor "Ráfaga", mat. 4747 (R. E. de Y.); Delicia Bignotti de Bernabo, lancha a motor "Pepita", mat. 4696 (R. E. de Y.); Amadeo Martinoli, lancha a motor "Clary", mat. 2689 (R. E. de Y.); Miguel Centaro, yate a motor "Tizne", mat. 3315 (R. E. de Y.); Raúl Antonio Quiroga, lancha a motor "Geomari", mat. 2897 (R. E. de Y.); Miguel Mario Lasa, una mitad de la chata a motor "La Peligrosa", mat. 3435; Francisco Antonio Famularo, una sexta parte indivisa del buque a motor "Tábano", mat. 2016; Angel Famularo, una sexta parte indivisa del buque a motor "Tábano", mat. 2016, Guillermo Buchi, lanchón a motor "Juana Moranti", mat. 3040; Eduardo Escobar, lancha a motor "Expreso Barranqueras", mat. 2857; Compañía Cerámica Argentina Limitada, chata a motor "Bastia", mat. 493. — Expedientes: 5 — C — 26844 — c — b — 1944; 5 — R 21398 — c — c — 1944; 5 — F — 20243 — c c — 1944; 5 — Y — 21531 — c — c — 1944; 5 — Y — 21532 — c — c —1944; 5 — R — 26937 — c — b — 1944; 5 — V — 21471 — c — c — 1944; 5 — P — 20483 — c — c — 1944; 5 — M — 21358 — c — c — 1944; 5 — I — 21100 — c — c — 1944; 5 — H — 21481 — c — c — 1944; 5 — B — 21534 — c — c — 1944; 5 — B — 21494 — c — c — 1944; 5 — M — 26865 — c — b — 1944; 5 — C — 21369 — c — c — 1944; 5 Q — 52 — c — c — 1945; 5 — L — 26933 — c — b — 1944; 5 — F — 26853 — c — b — 1944; 5 — F — 26854 — c — b — 1944; 5 — B — 26719 — c — b — 1944; 5 — E — 71 — c — c — 1945; 5 — C — 21387 — c — c — 1944.

Art. 2.º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expediente.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1945.

3.172|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del Decreto N.º 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Juan Manuel Nelson, yacht a motor "Bagual", matr. 3054 (R. E. de Y.); Jorge Alberto Salas Chaves, lancha a motor "Bubuya", matr. 4474 (R. E. de Y.); Martín Aramburu, canoa a motor "Svelta" antes "Coranday", matr. 2972 (R. E. de Y.); Andrés Mantela, lancha a motor "Chumuco", matr. 5080 (R. E. de Y); Guillermo María Lértora, lancha a motor "Dora", matr. 5148 (R. E. de Y.); Antonio Ricupero, yacht "Gypsy III", matr. 4287 (R. E. de Y.); Juan Carlos Astengo, lancha a motor "Huyquy", matr. 4549 (R. E. de Y.); Alberto Juan Pedro Canil, yacht a motor "Marisol", matr. 2173 (R. E. de Y.); Hugo Daniel Gregorio Lacroze y Jorge Agustín García Fernández, lancha de crucero "Mâa", matr. 4853 (R. E. de Y.); Raymundo Jacinto López Romay, yacht a vela y motor "Narval", matr. 5281 (R. E. de Y.); Juan Martín Domingo Descarso, lancha a motor "Negro", matr. 3682 (R. E. de Y.); Juan Mariano Constantino Torresetti, yacht a vela y motor "Raimbow", matr. 4454 (R. E. de Y.); Julio Eduardo Real Mac Beth, yacht a motor "Rita", matr. 2898 (R. E. de Y.); Benjamín Dornaeu, canoa a motor "R. Rodríguez", matr. 5229 (R. E. de Y.); María Sara Squirru, lancha a motor "Santa Paula", matr. 4100 (R. E. de Y.); José Luis Tomás Bustamante, yacht a vela "Sirio", matr. 4068 (R. E. de Y.); Edgardo Revy Bonnet, yacht a motor "Sofí", matr. 2459 (R. E. de Y.); Luis Ricardo Fernández Górgolas, canoa a motor "Titán", matr. 4935 (R. E. de Y.); Antonio Santos, yacht a vela y motor "Vagabundo", matr. 4900 (R. E. de Y.); Mario Luciano Maquieira, yacht a vela "Vinga", matr. 4437 (R. E. de Y.); David Alejandro Hutchison, lancha a motor "Yacaré", matr. 3218 (R. E. de Y.); Pablo Ríes, crucero "Yapeyú", matr. 4142 (R. E. de Y.); Juan Azagra y Teodora Elvira Strozzi de Tabebbione, buque a motor "Antonia", matr. 1091; "S. I. P. A. G. Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera", remolcador "Carmen y Amelia Gardella", matr. 225; Miguel Cordiviola, balandra a motor "Celia C.", matr. 2558; Alejandro Mauricio Eugenio Talice, remolcador "Don Pedro C.", matr. 195; Cándido Cívico y Vicente Cívico, chata a motor "El Triunfo P. D.", matr. 2562; Ernesto Pagnutti, lancha a motor "Esperanza", matr. 2062; Francisco Javier Cuquejo, buque a motor "Galeno", matr. 3337; Antonio Depetris, lancha a motor "Helas", matr. 2135; Juan José Lordi, lanchas a motor "Hortencia III", matr. 3032 y "Hortensia V.", matr. 3323; Rodolfo Gumersindo Suárez, chata a motor "La Costera", matr. 3265; Aquiles Palestini, lancha a motor "Lola", matr. 2731; Mauricio Huller, chata a motor "Luisita", matr. 3362; "Lisamar" Soc. de Resp. Ltda", lancha "Pampa Argentina", matr. 3253; Pablo Emilio José Huberto Haase, Gastón Genaro Arancet y Raúl René Arancet, chata "Pato", matr. 404. expedientes: 5-M-262 —c—c—1945; 5-S-1386 —c—c—1945; 5-A-1314 —c—b—1945; 5-M-812 —c—b—1945; 5-L-510 —c—c—1945; 5-R-677 —c—c—1945; 5-A-344 —c—b—1945; 5-C-472 —c—c—1945; 5-L-565 —c—c—1945; 5-R-571 —c—c—1945; 5-D-798 —c—c—1945; 5-T-267 —c—c—1945; 5-M-902 —c—c—1945; 5-D-2093 —c—b—1945; 5-S-626 —c—c—1945; 5-B-827 —c—c—1945; 5-B-503 —cc—1945; 5-C-321 —c—c—1945; 5-S-723 —c—c—1945; 5-M-413 —c—c—1945; 5-H-1398 —c—c—1945; 5-R-1148 —c—c—1945; 5-A-1440 —c—b—1945; 5-S-614 —c—c—1945; 5-C-404 —c

—c—1945; 5-T-1484 —c—c—1945; 5-C-1205 —c—c—1945; 5-P-1102 —c—c—1945; 5-C-1068 —c—b—1945; 5-D-1700 —c—b—1945; 5-L-1856 —c—b—1945; 5-S-1206 —c—c—1945; 5-P-368 —c—c—1945; 5-H-1847 —c—b—1945; 5-S-1420 —c—c—1945; 5-H-665 —c—c—1945.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.709|45. — Visto el Decreto N.° 34.948|944 y atento a lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1-C.341|1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Capitán de Fragata (retirado) Calixto Oliver, Vocal Suplente ante el Consejo Nacional de Racionamiento, en representación del Ministerio de Marina.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, etcétera.

FARELL
Alberto Teisaire

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4.225|45. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Marcelo Yvos De Sidder, yacht a vela y motor ''Batitú'' matr. 2.158 (R. E. de Y.); Alberto Augusto Dodero, yacht a motor «Cleop» matr. 5.239 (R. E. de Y.); Club Náutico Olivos, yacht a vela «Chingola» matr. 4.421 (R. E. de Y.); Sebastián Carlos Badaracco, velero con motor «Chubasco 1º» matr. 2.809 (R. E. de Y.); Julián Sfeir, lancha a motor «Jorge» matr. 5.391 (R. E. de Y.); Augusto Manuel Mosconi, lancha a motor «Yaraví» matr. 5.621 (R. E. de Y.); Lizardo Méndez y Adolfo Méndez, lanchón a motor «Bonesi Hnos.» matr. 1.611; Ernesto Pridolín Gesell, lanchón a motor «Buzo Diver Nº 1» matr. 3.373; Nicolás Campobasso y Miguel Putignano, buceta a motor «Chiche» matr. 1.628; Lucio Carmelo Moschella, chata ''Irma Parisi'', matr. 87; Lucio Carmelo Maschella, chata ''Leónidas Parisi'' matrícula 82; César Amorebieta y Carlos Lavazza, chata a motor «Navegación Isleña» matr. 3.396; Enrique Butrón, Werner Ricardo Lassio y Raúl Baldomero Martínez, lancha a motor «P. Galofre VI.» mart. 3.169. Expedientes: 5—D—1617—c|c—1945; 5—D—2540—c|c—1945; 5—C—1496—c|c 1945; 5—B—1872—c|c—1945; 5—S—2205-c|b—1945; 5—M—1880—c|c—1945; D—M—1602—c|c—1945; 5—G—1816-c|c-1945; 5—C—1549—c|c—1945; 5—M—1559—c|c-1945; 5—M—1560-c|c—1945; 5—4—1637-c|c—1945; 5—B—1875-c|c—1945.

Art. 2º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 7 de Marzo 1945.

5.349|45. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.° del Decreto N.° 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Juan Alberto Dufour, lancha a motor ''Achalay'', matr. 3602 (R. E. de Y.); Manuel Ortiz Basualdo, yacht a vela ''Arno'', matr. 2330 (R. E. de Y.); Francisco José Churba, lancha a motor ''Barullo'', matr. 5379 (R. E. de Y.); Eugenio Von Bernard, yacht a motor ''Biguá'', matr. 4213 (R. E. de Y.); Ernesto Pablo Dillón, yacht a vela ''Cormorán'', matr. 5397 (R. E. de Y.); Edgardo Samuel Bardoneschi, lancha a motor ''La Cautiva'', mart. 3920 (R. E. de Y.); Ladislao José Domínguez, lancha a motor ''Lety'', matr. 2766 (R. E. de Y.); Marcelo Jorge Hilario Markous, lancha a motor ''Maraoga'', matr. 5433 (R. E. de Y.); Carlos José Martínez, yacht a motor ''Marú'', matr. 892 (R. E. de Y.); Leopoldo Giardulli, lancha a motor ''Norma'', matr. 4332 (R. E. de Y.); Alfidio Mario Lugones, yacht a vela ''Notable'', matr. 1702 (R. E. de Y.); Juan Lorenzo Prim, buceta a motor ''Racha'', matr. 5115 (R. E. de Y.); Roberto Van Gelderen, yacht a motor ''Hainbow'', matr. 2513 (R. E. de Y.); Eduardo Tomás Hogg, yacht a motor ''Redwing'', matr. 2247 (R. E. de Y.); Alfredo Boniface, media parte indivisa de la canoa a motor ''Romántica'', matr. 4634 (R. E. de Y.); Manuel Jesús Cusi, bote pescador ''Samay Huasi'', matr. 2698 (R. E. de Y.); José Lococo, lancha a motor ''Yuyito R.'', matr. 4986 (R. E. de Y.); Hipólito Francisco Sarasíbar y Arturo Tellechea, lancha a motor ''Alfonso Romeo'', matr. 1629; Pedro Sciano, balandra a motor ''Ana y José'', matr. 2634; Emilio Casaccia, para arrendar el buque a motor ''Ceres'', matr. 1668; Alfredo Paulino Botana y Ricardo Cabito, lanchón a motor ''Don Pablo Melán'', matr. 1501; María Tozzi de López, remolcador ''Dos Hermanos Apicella'', matr. 169; Pilade Milanesi, Caffaro Milanesi, Gustabo José Milanesi, Menoti Antonio Milanesi, Eduardo Carlos Milanesi y Pedro Duplica, buque a motor ''Esso Diesel'', matr. 1831; Pilade Milanesi, Caffaro Milanesi, Gustavo José Milanesi, Menoti Antonio Milanesi, Eduardo Carlos Milanesi y Pedro Duplica, chata a motor ''Essolube'', matr. 1829; sociedad ''Dormat, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', vapor ''General San Martín'', matr. 3464; Adolfo Cambiaggio y Manuel Ramón Alvarado, chata ''H. H. 4'', matr. 1645; chata ''H. H. 6'', matr. 1641 y chata ''H. H. 14'', matr. 1627; Alberto Constantino Martinoli, chata a motor ''J. Boniface'', matr. 3419; Juan Cesio, balandra a motor ''Pamperita Buenos Aires'', matr. 1639; Maximo Hersch y Federico Unger, una cuarta parte indivisa del vapor corral ''Resero'', matr. 1316. — Expedientes: 5-D-2544 —c—c—1945; 5-O-2625 —c—c—1945; 5-C-2448 —c—c—1945; 5-V-2531 —c—c—1945; 5-D-2871 —c—c—1945; 5-B-2701 —c—c—1945; 5-D-2385 —c—c—1945; 5-M-2624 —c—c—1945; 5-M-2444 —c—c—1945; 5-G-2523 —c—c—1945; 5-L-2882 —c—c—1945; 5-P-2851 —c—c—1945; 5-V-2342 —c—c—1945; 5-H-2258 —c—c—1945; 5-B-22.122 —c—b—1944; 5-C-2446 —c—c—1945; 5-L-2196 —c—c—1945; 5-S-2680 —c—c—1945; 5-S-2489 —c—c—1945; 5-C-2336 —c—c—1945; 5-B-2493 —c—c—1945; 5-L-2045 —c—c—1945; 5-M-2183 —c—c—1945; 5-M-2184 —c—c—1945; 5-S-2312 —c—c—1945; 5-C-2427 —c—c—1945; 5-C-2428 —c—c—1945; 5-C-2429 —c—c—1945; 5-M-2052 —c—c1945; 5-C-2007 —c—c1945; 5-H-2335 c—c1945.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modificando fecha nombramiento

Buenos Aires, 26 de Julio de 1944.

19.653|44. — 524. — Visto lo informado por expediente 4-E. N.° 20715 de 1944 por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el artículo 1.° del Decreto N.° 15.164 de fecha 14 de Junio de 1944 (Orden General N.° 175|944), en la parte correspondiente a los profesores Antonio Alberto Fernández Pedrosa (Cl. 1914, D. M. 2, M. 258.756), Carlos Andrés Nicéforo Gracián (Cl. 1900, D. M. 3, M. 307.341) y Juan Carlos Casañas (C. 1914, D. M. 1, M. 124.495), la fecha en que se dejó sin efecto sus nombramientos como profesores de mecanografía y caligrafía, la que debe ser 1.° de Julio de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Reconocimiento legítimo abono.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

20.062|44. — Visto los informes producidos en el expediente 1-D-9.453|1943, (3-D-29.645|1943), que acompaña al presente, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 275.92 m|n.), doscientos setenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a la firma Antonio D'Elía (Empresa Constructora), en concepto de intereses devengados por demora en ser abonado los creditos siguientes:

Importo	Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Tiempo de mora de días	Tasa de inter.	Monto de interés
43.298.50	13|10|1942	10|11|942	28	% 0.70	$ 23.25
40.900.—	5|11|1942	7|12|942	32	„ 0.72	„ 25.81
2.284.93	27|10|1942	7|12|942	41	„ 0.72	„ 1.84
15.189.81	18|11|1943	7|12|942	19	„ 0.60	„ 4.74
15.186.58	15|1|1943	17|2|943	34	„ 0.75	„ 10.60
31.116.75	1|4|1943	24|5|1943	53	„ 0.72	„ 32.53
29.625.01	4|7|1943	13|7|943	9	„ 0.72	„ 5.25
14.850.—	3|2|943	2|3|943	27	„ 0.63	„ 6.92
100.002.18	18|3|943	24|5|943	67	„ 0.73	„ 134.—
102.780.—	5|7|943	13|7|943	8	„ 0.72	„ 16.22
15.978.08	8|2|943	20|2|943	12	„ 0.63	„ 3.51
15.693.52	9|6|943	16|7|943	37	„ 0.72	„ 11.45
					m$n. 275.92

y no existiendo partida alguna en el Presupuesto de Marina, vigente, para la imputación de los intereses de referencia, pase a la Contaduría General de la Nación, para que se sirva formular la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL
Alberto Teisaire

Reconocimiento legítimo abono.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

20.063|44. — Visto los informes producidos en el expediente 1-P-4.818|943 (3-P-9.286|1943), que acompaña al presente, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 898.18 m|n.), ochocientos noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina, a la firma Piazza y Piana (Pavimentos-Construcciones), en concepto de intereses devengados por demora en ser abonados los créditos siguientes:

Importe	Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Tiempo de mora de días	Tasa de Inter.	Monto de interés
16.148.43	6|1|1942	28|1|1942	22	% 0.75	$ 7.30
41.710.80	16|2|1942	13|3|1942	25	„ 0.75	„ 21.43
11.786.50	2|5|1942	11|7|1942	70	„ 0.93	„ 21.02
51.403.54	9|3|1942	11|7|1942	124	„ 1.04	„ 181.62
55.483.25	7|4|1942	11|7|1942	95	„ 0.93	„ 134.30
55.970.55	28|4|1942	11|7|1942	74	„ 0.93	„ 105.53
50.592.53	20|5|1942	11|7|1942	52	„ 0.93	„ 67.03
60.211.55	21|6|1942	11|7|1942	20	„ 0.93	„ 30.68
51.287.87	12|7|1942	10|8|1942	29	„ 0.72	„ 29.29
55.464.65	28|7|1942	10|8|1942	13	„ 0.72	„ 14.22
43.707.08	30|9|1942	14|10|1942	14	„ 0.70	„ 11.74
43.187.35	6|1|1943	28|1|1943	22	„ 0.75	„ 19.52
2.856.37	6|1|1943	28|1|1943	22	„ 0.75	„ 1.29
7.081.20	8|4|1942	11|7|1942	94	„ 0.94	„ 17.14
42.621.12	17|5|1942	11|7|1942	55	„ 0.93	„ 58.32
42.773.11	30|6|1942	11|7|1942	11	„ 0.92	„ 11.85
39.220.80	30|7|1942	10|8|1942	11	„ 0.72	„ 8.51
40.153.04	25|10|1942	9|11|1942	15	„ 0.72	„ 11.88
43.477.18	23|11|1942	11|12|1942	18	„ 0.63	„ 13.50
42.482.57	6|3|1943	11|3|1943	5	„ 0.72	„ 4.19
13.419.02	6|3|1943	11|3|1943	5	„ 0.72	„ 1.32
8.383.23	16|2|1942	21|2|1942	5	„ 0.75	„ 0.89
8.683.26	2|3|1942	13|3|1942	11	„ 0.75	„ 1.96

Importe	Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Tiempo de mora en días	Tasa de Interés	Monto de interés
11.254.08	5|5|1942	11|7|1942	67	o|o 0.64	$ 48.46
34.549.—	31|5|1942	11|7|1942	41	„ 0.65	„ 25.22
9.259.74	1|6|1942	11|7|1942	40	„ 0.65	„ 6.59
17.944.17	3|8|1942	10|8|1942	8	„ 0.72	„ 2.83
16.155.31	6|10|1942	14|10|1942	8	„ 0.70	„ 2.47
31.882.65	28|11|1942	11|12|1942	13	„ 0.63	„ 7.15
32.849.10	20|12|1942	7|1|1943	18	„ 0.73	„ 11.82
38.253.71	14|2|1942	11|3|1943	25	„ 0.72	„ 18.87
503.10	14|2|1943	11|3|1943	25	„ 0.72	„ 0.24
					m$n. 898.18

y no existiendo partida alguna en el Presupuesto de Marina, vigente, para la imputación de los intereses de referencia, pase a la Contaduría General de la Nación, para que se sirva formular la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Legítimo abono

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944

21.797|44. — Visto las adquisiciones formuladas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en las facturas que se agregan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 98.238 m|nal.) noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de provisión de combustibles y servicio de flete del mismo, durante los años 1939 a 1942, cuyo importe de haberse abonado en su oportunidad debió atenderse con imputación a las partidas del anexo "G" de los ejercicios que más abajo se indican, las que se hallan con saldo, al cierre de los mismos; el pago no se hizo efectivo por haberse presentado las facturas al cobro con posterioridad a la cancelación de la Orden de Retención respectiva o hallarse cerrado el ejercicio a que correspondía imputarse el gasto y, tratándose de erogaciones correspondientes a ejercicios vencidos, para cuyo pago deberá autorizarse el crédito suplementario pertinente, la Contaduría General de la Nación, formulará las liquidaciones pertinentes con arreglo al detalle que sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA — AÑO 1939 — ANEXO "G":

INCISO 4 — ITEM 2 — PARTIDA 1:

1. — Factura N.° 6.069 — Exp. N. Y — 24.886|942 . . $ 128.40
2. — Factura N.° 6.070 — Exp. 3 — Y — 24.886|942 . . „ 99.15

INCISO 4 — ITEM 2 — PARTIDA 2:

3 — Factura N.° 6.067 — O|C — N.° 3.040|939 . . . . . $ 253.70
4. — Factura N.° 6.068 — O|C N.° 3.040.|939 . . . . . $ 649.30
5. — Factura N.° 6.060 — O|C N.° 2.767.|939 . . . . . „ 2.000.—
6. — Factura N.° 6.061 — O|C N.° 4.692|939 . . . . . „ 750.—
7. — Factura N.° 6.062 — O|C N.° 4.693.|939 . . . . . „ 2.752.50
8. — Factura N.° 6.063 — O|C N.° 4.694|939 . . . . . „ 1.672.50

EJERCICIO 1940

INCISO 4 — ITEM 2 — PARTIDA 2 —

9. — Factura N.° 6.193 — O|C N.° 851|1940 . . . . . $ 189.—
10. — íd. N.° 6.192 — O|C N.° 1.934|940 . . . . . „ 94.50
11. — íd. N.° 6.189 — O|C N.° 1.379|940 . . . . „ 440.—
12. — íd. N.° 6.190 — O|C N.° 2.158|940 . . . . . „ 75.90
13. — íd. N.° 6.191 — O|C N.° 2.158|940 . . . . . „ 44.—

EJERCICIO 1941

14. — Factura N.° 6.021 — O|C N.° 1.538|941 . . . . . „ 519.20
15. — íd. N.° 6.033 — O|C N.° 2.953|1941 . . . . . „ 182.60
16. — íd. N.° 6.023 — O|C N.° 4.299|1941 . . . . . „ 7.277.54
17. — íd. N.° 6.031 — O|C N.° 4.299|1941 . . . . . „ 797.30
18. — íd. N.° 6.032 — O|C N.° 4.299|1941 . . . . . „ 1.149.90
19. — íd. N.° 4.913 — O|C N.° 1.973|1941 . . . . . „ 2.982.25
20. — íd. N.° 6.030 — O|C N.° 1.973|1941 . . . . . „ 556.39
21. — íd. N.° 6.026 — O|C N.° 476|1941 . . . . . „ 1.446.11
22. — íd. N.° 6.028 — O|C N.° 476|1941 . . . . . „ 1.168.33
23. — íd. N.° 6.027 — O|C N.° 3.840|1941 . . . . . „ 971.02
24. — íd. N.° 6.040 — O|C N.° 3.840|1941 . . . . . „ 5.637.51

INCISO 4 — ITEM 4 — PARTIDA 5 — (Lanchaje de combustible):

25. — Factura N.° 6.037 — O|C N.° 3.840|1941 . . . . . „ 33.14
29. — íd. N.° 6.038 — O|C N.° 4.299|1941 . . . . . „ 999.70
26. — íd. N.° 6.039 — O|C N.° 4.299|1941 . . . . . „ 496.12

INCISO 4 — ITEM 2 — PARTIDA 2 — EJERCICIO 1942

28. — Factura N.° 7.652 — O|C N.° 4.791|1942 . . . . . „ 10.131.82
29. — íd. N.° 7.636 — O|C N.° 4.791|1942 . . . . . „ 3.082.62
30. — íd. N.° 7.770 — O|C N.° 3.519|1942 . . . . . „ 585.90
31. — íd. N.° 7.638 — O|C N.° 5.184|1942 . . . . . „ 2.885.96
32. — íd. N.° 7.668 — O|C N.° 5.684|1942 . . . . . „ 1.744.66
33. — íd. N.° 8.027 — O|C N.° 4.789|1942 . . . . . „ 91.61
34. — íd. N.° 7.995 — O|C N.° 673|1942 . . . . . „ 320.—
35. — íd. N.° 8.067 — O|C N.° 1.453|1942 . . . . . „ 451.21
36. — íd. N.° 7.199 — O|C N.° 4.697|1942 . . . . . „ 5.770.—
37. — íd. N.° 8.028 — O|C N.° 4.798|1942 . . . . . „ 69.08
38. — íd. N.° 8.029 — O|C N.° 4.550|1942 . . . . . „ 283.39
39. — íd. N.° 7.985 — O|C N.° 4.893|1942 . . . . . „ 94.50
40. — íd. N.° 7.986 — O|C N.° 5.972|1942 . . . . . „ 277.50

INCISO 4 — ITEM 4 — PARTIDA 5 — (Lanchaje de combustible):

41. — Factura N.° 6.043 — O|C N.° 3.375 y 3.377|42 . . $ 11.200.—
42. — íd. N.° 7.318 — O|C N.° 3.377 y 3.375|942 . . „ 11.200.—
43. — íd. N.° 8.037 — O|C N.° 625|1942 . . . . . „ 30.—
44. — íd. N.° 8.038 — O|C N.° 631|1942 . . . . . „ 434.90
45. — íd. N.° 8.039 — O|C N.° 631|1942 . . . . . „ 540.—
46. — íd. N.° 8.040 — O|C N.° 631|1942 . . . . . „ 407.95
47. — íd. N.° 8.041 — O|C N.° 631|1942 . . . . . „ 510.—
48. — íd. N.° 8.042 — O|C N.° 719|1942 . . . . . „ 24.—
49. — íd. N.° 8.043 — O|C N.° 1.080|1942 . . . . . „ 6.90
50. — íd. N.° 8.044 — O|C N.° 1.080|1942 . . . . . „ 5.75
51. — íd. N.° 8.045 — O|C N.° 2.207|1942 . . . . . „ 8.97
52. — íd. N.° 8.046 — O|C N.° 4.777|1942 . . . . . „ 24.—
53. — íd. N.° 8.047 — O|C N.° 4.778|1942 . . . . . „ 2.111.09
54. — íd. N.° 8.048 — O|C N.° 4.782|1942 . . . . . „ 539.11
55. — íd. N.° 8.049 — O|C N.° 4.782|1942 . . . . . „ 440.—
56. — íd. N.° 8.050 — O|C N.° 4.782|1942 . . . . . „ 504.51
57. — íd. N.° 8.051 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 670.52
58. — íd. N.° 8.052 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 1.029.42
59. — íd. N.° 8.053 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 251.07
60. — íd. N.° 8.054 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 246.24
61. — íd. N.° 8.055 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 237.48
62. — íd. N.° 8.062 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 277.55
63. — íd. N.° 8.057 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 278.04
64. — íd. N.° 8.058 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . . 319.50
65. — íd. N.° 8.059 — O|C N.° 4.783|1942 . . . . . „ 530.51
66. — íd. N.° 8.060 — O|C N.° 4.785|1942 . . . . . „ 5.88
67. — íd. N.° 8.061 — O|C N.° 4.785|1942 . . . . . „ 6.—
68. — íd. N.° 8.062 — O|C N.° 4.791|1942 . . . . . „ 440.—
69. — íd. N.° 8.063 — O|C N.° 4.791|1942 . . . . . „ 565.23
70. — íd. N.° 8.064 — O|C N.° 4.791|1942 . . . . . „ 508.01
71. — íd. N.° 8.065 — O|C N.° 4.791 y 5.684|1942 . „ 526.73
72. — íd. N.° 8.066 — O|C N.° 4.796|1942 . . . . . „ 3.653.47
73. — íd. N.° 8.067 — O|C N.° 4.796|1942 . . . . . „ 1.268.21
74. — íd. N.° 8.068 — O|C N.° 4.882|1942 . . . . . „ 57.60
75. — íd. N.° 8.069 — O|C N.° 4.882 y 5.184|42 . . „ 57.60
76. — íd. N.° 8.070 — O|C N.° 5.184|1942 . . . . . „ 57.60
77. — íd. N.° 8.071 — O|C N.° 5.184|1942 . . . . . „ 57.60
78. — íd. N.° 8.072 — O|C N.° 5.184|1942 . . . . . „ 57.60
79. — íd. N.° 8.073 — O|C N.° 5.289|1942 . . . . . „ 155.—

98.238.—

Art. 2. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL

Legítimo abono

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944.

21.708|44. — Visto los liquidaciones formuladas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en las Facturas que se agregan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 17.950.— m|nal.) diez y siete mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a los interesados que más abajo se indican en concepto de provisiones varias efectuadas durante el año 1942, cuyo importe de haberse abonado en su oportunidad debió atenderse con imputación a la partida 4 - 3 - 2 del Anexo "G" del ejercicio antes indicado, que se hallaba con saldo suficiente al cierre del mismo; el pago no pudo hacerse efectivo por haberse presentado las facturas al cobro con posterioridad al 31 de Diciembre de 1943, fecha en que caducaron las respectivas retenciones de fondos y tratándose de erogaciones correspondientes a un ejercicio vencido, para cuyo pago deberá autorizarse el crédito suplementario pertinente, la Contaduría General de la Nación, formulará las liquidaciones correspondientes de acuerdo con el siguiente detalle:

—PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1942— ANEXO "G"

Inciso 4 Item 3 Partida 2

m$n.

1. — Fact. N.° 8.082|942-. O|C N.° 2.562|942, Ministerio de Guerra — Dirección Gral. del Material Aeronáutico del Ejercicio . . . . 11.200.—
2. — Fact. N.° 8.081|942. O|C. N.° 4.351|942 Establecimiento Silvio E. Piccando S. A. C. 6.750.—

m$n. 17.950.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Legítimo abono

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944.

21.710|44. — Visto las liquidaciones formuladas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en las Facturas que se agregan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 17.300.04 m|nal.) diez y siete mil trescientos pesos con cuatro centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a los interesados que más abajo se indican en concepto de provisiones varias durante el año 1942, cuyo importe de haberse abonado en su oportunidad debió atenderse con imputación a las partidas del Anexo "G" del ejercicio antes indicado, que se hallaban con saldo al cierre del mismo; el pago no pudo hacerse efectivo por haber presentado las facturas al cobro con posterioridad al 31 de Diciembre de 1943, fecha en que caducaron las respectivas retenciones de fondos y tratándose de erogaciones correspondientes a un ejercicio vencido para cuyo pago deberá autorizarse el crédito suplementario pertinente, la Contaduría General de la Nación, formulará las liquidaciones pertinentes de acuerdo con el siguiente detalle:

—PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1942— ANEXO "G"

Inciso 4 Item 2, Partida 1

m$n.

1. — Factura N.° 8.076. O|C N.° 2.072|942 La Foto Argentina . . 2.70
2. — Factura N.° 8.080. O|C N.° 2.174|1942 "Imprenta López" . . . 3.077.34

Inciso 4 Item 3, Partida 2

. — Factura N.° 8.079. O|C N.° 4.046|1942 "Risras" Sociedad Comercial e Industrial . . . . 14.220.—

m$n. 17.300.04

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944.

21.713|44. — Visto lo informado en el expediente 4-D 24.141 de 1944 por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 1.° de Agosto de 1944, en el Escalafón del Personal Civil Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el Oficial 7.°, Angel Durante (C. 1891, D. M. 4, M. 470.689), de la Dirección General del Personal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

22.996|44. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que el interesado ha llenado dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Osvaldo Juan Pedro Bellini, argentino, para adquirir en compra la chata "C. G. O. P. 15", matrícula N.º 1.836.

Art. 2º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, comuníquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Transferencia de embarcaciones

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

22.997|44. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, y sociedad, también argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Werner Gualterio Jorge Rudenick, cutter auxiliar "Nimbus", mat. 2.612 (R. E. de Y.); Armando Luis Pérez, yate a vela y motor "Don Juan", mat. 2.711 (R. E. de Y.); Ernesto Pedro Restelli, lancha crucero "Mahuida", mat. 4.361 (R. E. de Y.); Valentín Enrique Ramón Thompson, yate a vela y motor "Simbard", mat. 3.644 (R. E. de Y.); Juan Gervasio Sosa, embarcación a motor "Leonor", mat. 4.861 (R. E. de Y.); Antonio Francisco Duarte, yate a motor "El Zorzal", mat. 2.921 (R. E. de Y.); Victoria Medina de Juncosa, (yate a motor "Yuquerí", mat. 1.648 (R. E. de Y.); Otto Guillermo Martini, embarcación a vela "Puck", mat. 2.962 (R. E. de Y.); José Antonio Rocca, yate a motor "Patito", mat. 3.295 (R. E. de Y.); Johan Friedich Schneider, lancha a motor "Zanja Pacheco", mat. 4.671 (R. E. de Y.); Segundo Daniel Santisteban, lancha a motor "La Cucaracha", mat. 4.656 (R. E. de Y.); Jorge Guillermo Campos, yate a motor "Kalua", mat. 3.377 (R. E. de Y.); Raúl Santillán Padilla, la parte que le corresponde al señor Ramón Saúl Alvarez en el yate de crucero "Otro Lío", mat. 1.872 (R. E. de Y.); Federico Giussani, lancha a motor "Sigfrid", mat. 4.074 (R. E. de Y.); Augusto Mario Gandolfi Herrero, yate a motor "Dios Te Bendiga", mat. 1.880 (R. E. de Y.); José Faustino Anzízar, lancha a motor "Claire", mat. 4.544 (R. E. de Y.); Jorge Isaac Amar, lancha a motor "Junquito", mat. 4.224 (R. E. de Y.); Rolando Emilio Casares, yate a motor "Corsario", mat. 4.044 (R. E. de Y.); Marcel Enrique Saunier, lancha "Mandinga", mat. 3.047 (R. E. de Y.); Amelia Ema Ghiorsi de Túnica, yate a motor "Pirá-Guazú", mat. 2.511 (R. E. de Y.); sociedad denominada "E. I. S. A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas", balandra a motor "Mar Picada", mat. 2.825; Francisco Nervegna, pontón "Pablo Lafausci", mat. 2.296; Pedro Aníbal Alterini, buque a motor "Anita Calcagno", mat. 2.079; Rafael Ernesto Valebella, chata a motor "Gladiador", mat. 589. Expedientes: 5, R, 15.839, c-b, 1944; 5, G, 15.664, c-b, 1944; 5, R, 12.837, c-c, 1944; 5, T, 12.879, c-c, 1944; 5, S, 13.619, c-b, 1944; 5, D, 15.908, c-b, 1944; 5, J, 12.885, c-c1944; 5, M, 13.041, c-c, 1944; 5, R, 12.012, c-c, 1944; 5, S, 10.915, c-c, 1944; 5, S, 15.920, c-b, 1944; 5, C, 13.321, c-c, 1944; 5, S, 13.424, c-c, 1944; 5, G, 16.112, c-b, 1944; 5, G, 16.124, c-b, 1944; 5, A, 13.111, c-c, 1944; 5, A, 13.231, c-c, 1944; 5, C, 13.114, c-c, 1944; 5, S, 13.198, c-c, 1944; 5, T, 13.324, c-c, 1944; 5, E, 12.824, c-c, 1944; 5, N, 12.939, c-c, 1944; 3, A, 15.897, c-b, 1944; 5, V, 13.294, c-c, 1944.

Art. 2º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Alta Auxiliares Contadores.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

23.002|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 1. E. 10,068 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévase al empleo de Auxiliar Contador, a los siguientes cadetes del Cuerpo de Administración:

Alejo Ernesto Carnovali (Cl. 1924, D. M. 3, M. I. 4.322.354); Enrique Gómez (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.676.023); Floreal Norberto Pallés (Cl. 1921, D. M. 4, M. I. 1.805.057); Wilfredo Otto Odriozola (Cl. 1924, D. M. 16, M. I. 0.872.160); Carlos Alberto Poggi (Cl. 1921, D. M. 15, M. I. 1.994.812); Lorenzo Mario Tettamanti (Cl. 1923, D. M. 33, M. I. 3.739.377); Carlos Angel Abdelnur (Cl. 1925, D. M. 57, M. I. 7.015.180); Angel Mario Pilli (Cl. 1924, D. M. 33, M. I. 3.744.760); Luis Mario Bardi (Cl. 1925, D. M. 19, M. I. 5.165.209); Eduardo Oscar Resta (Cl 1924, D. M. 2, M. I. 4.213.174); Héctor Antonio Fantozzi (Cl. 1923, D. M. 19, M. I. 2.309.295); Mario Juan Collaro (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.672.746); Argentino Américo Maggiore (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 1.678 273); Eduardo Andrés (Cl. 1925, D. M. 2, M. I. 4.215.893); Enrique Jorge Sabadie (Cl. 1925, D. M. B. A., M. I. 4.220.063); Héctor Andrés Paduan (Clase 1923, D. M. 36, M. I. 3.164.849); Julio César Pugnali (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.673.424) y José Mario Martínez (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.211.845).

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Jucio Juan Valle.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

23.003|44. — Visto el presente Expediente (Nº 1-V-9811|944), por el cual el señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba, Dr. Fernando Peña, comunica haber sido notificado de la demanda interpuesta por don Juan Valle, contra el Gobierno de la Nación, Expediente número 27.044|1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba para que represente al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Juan Valle; debiendo oponer de inmediato la excepción de incompetencia de jurisdicción, si ello es procedente en relación a la naturaleza de la acción deducida.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Reincorporación Pablo Abbatangelo

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

23.004|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente número 1-A-4319|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reincorpórase, a partir del 1º de Septiembre de 1944, al Escalafón Personal Administrativo del Ministerio de Marina, en el empleo de Ayudante del Principal (Inc. 2.º, Item 1), al ex Ayudante Mayor Pablo Abbatangelo (Cl. 1917, D. M. 4, M. 431.160).

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1944.

23.449|44. — Visto la renuncia presentada por el Oficial 7º José Antonio Oneto y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente Nº 4-O-26.520|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con fecha 18 de Agosto de 1944, en el Escalafón Médicos Especialistas (Inc. 2º, Item 1), la renuncia presentada por el Oficial 7º, José Antonio Oneto (Cl. 1883, D. M. 2, M. 174.430), de la Escuela de Mecánica.

Art. 2.º — Nómbrase en el mismo escalafón, Especialista en Oftalmología, con destino a la Escuela de Mecánica, Oficial 9º, Magín Anselmo Díez (Cl. 1907, D. M. 43, M. 2.737.694).

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento Ingeniero Maquinista.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1944.

23.451|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente Nº 4-G-25.065|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Juan José Graziani (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 174.584.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Operaciones de libros.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1944.

23.453|44. — Vistos los informes producidas en el Expediente Nº 3-C-36.040-1944 que se agrega, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se efectúen las operaciones de libros pertinentes para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de la cantidad de ($ 6.193,31 m|n.) seis mil ciento noventa y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, por servicios de Telegramas y Franqueo por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, prestados al Departamento de Marina, debiendo imputarse la suma expresada a "Rentas Generales" como sigue: "C. y Telegr. Serv. Of. (Acdos. 22|5|925 y 20|11|936)" $ 6.193,31.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Desestimando recurso Alvaro Gómez Villafañe

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1944.

23.618|44. — Visto el presente Expediente 1-V. 6.279|44 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alvaro Gómez Villafañe de la Resolución de la Flota Mercante del Estado, de fecha 3 de Noviembre de 1942.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previa reposición del sellado archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1944.

23.733|44. — Visto el Expediente 5-G-10.975-c|v-1944 y lo informado por el Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconózcase a favor del Ayudante de 1ª José Elías González (clase 1891, D. M. 36, M. 2.332.299), los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Dirección General Prefectura General Marítima, por error de revista en los distintos empleos, desde el 1º de Junio de 1917 hasta la fecha con los nombres de: Elías José González, Isaías José González, Isaías J. González y José Elías González.

Art. 2º — Comuníquese y tomen conocimiento la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Renuncia Ricardo S. E. Alberdi

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1944.

23.735|44. — Visto la renuncia presentada por el Oficial 9º Ricardo Salvador Edo Alberdi y atento lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-A-26.353 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con fecha 16 de Julio de 1944, en el Escalafón Ingenieros Civiles (Inciso 2º, ítem 1), la renuncia presentada por el Oficial 9º Ricardo Salvador Edo Alberdi (Cl. 1917, D. M. 2, M. 268.932), de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Rectificación de nombre

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1944.

23.736|44. — Visto lo informado en el presente expediente (4-D-24.480-1944), por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Oficial 9º (Inc. 2º, ítem 1), Administrativo, José María Díaz (Cl. 1899, D. M. 1, M. 9.029; Carnet C. N. J. P. C. Nº 55.933, Registro P. C. A. N. Nº 30.771), a revistar en lo sucesivo como José María Díaz Gallardo, conforme a la rectificación efectuada en su libreta de enrolamiento.

Art. 2º — Comuníquese y pase a la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1944.

24.194|44. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, entidad y sociedad, también argentinas, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Alberto José Ardaiz, embarcación a motor «Gaviota II», Matr. 4.826 (R. E. de Y.); Pablo Marcos Eguibar, lancha a motor «India II», M. 4617 (R. E. de Y.); Bodo Francisco Teodoro Muhlenkamp, yate a vela «Yra», M. 4132 (R. E. de Y.); Félix López Osorio, yate de crucero «Luct», M. 4123 (R. E. de Y.); Jorge Juan Solezio, yate a vela y motor «Naguá», matrícula 4546 (R. E. de Y.); Ramón Luis Estanislao Valiño, yate a motor «Biguá», M. 2388 (R. E. de Y.); Guillermo Manuel Corlero, yates a vela «Aurora», M. 523 (R. E. de Y.) y «Brisa», M. 526 (R. E. de Y.); Asociación de Pesca de los Parques Nacionales, lancha a motor «Mula», M. 2964 (R. E. de Y.); Aníbal Felipe Barthe, yate a vela y motor «Maguy», M. 4085 (R. E. de Y.); José Fernández, yate a vela y motor «Mataco», M. 4659 (R. E. de Y.); Otto Dietrich Meier, yate a vela «Barlovento», M. 2566 (R. E. de Y.); Esther Agueda Canale, yate a motor «Pitnea», M. 5556 (R. E. de Y.); Julio Eduardo Brousson, yate a vela y motor «Baguay», M. 2904 (R. E. de Y.); Juan Ignacio Lagos, lancha a motor «Lubich», M. 3977 (R. E. de Y.); Héctor Noya, goleta «Emma», M. 3447; Luis Carlos Padro, chalana «Santa Clara A», M. 1720; Do

mingo Azzi y Juan Azzi, chata a motor «Vieira», M. 1533; Juan Rabbione, lancha a motor «Belgrano», M. 1066; José Suárez, buque a motor «Bregadan Segundo», M. 469; Camilo Baroni y César Brugiavini, lancha a motor «Rivadavia», M. 439; María Canavesse de Maltagliatti, la parte que le corresponde al señor Carlos Beck en la lancha a motor «Elena B», M. 2693; Sociedad Comercial en Comandita «Albertella y Compañía», buque a motor «Susanita T», M. 2548. Expedientes: 5, A, 13.559, c-c, 1944; 5, E, 13.594, c-c, 1944; 5, M, 13.820, c-c, 1944; 5, O, 13.614, c-c, 1944; 5, S, 12.990, c-c, 1944; 5, V, 17.644, c-b, 1944; 5, G, 12.735, c-c, 1944; 5, G, 12.736, c-c, 1944; 5, A, 3.556, c-c, 1944; 5, B, 14.225, c-c, 1944; 5, F, 13.394, c-c, 1944; 5, M, 13.489, c-c, 1944; 5, C, 13.498, c-c, 1944; 5, B, 13.539, c-c, 1944; 5, L, 10.299, c-c, 1944; 5, N, 13.956, c-c, 1944; 5, P, 16.785, c-b, 1944; 5, A, 13.410, c-c, 1944; 5, R, 11.643, c-c, 1944; 5, S, 13.508, c-c, 1944; 5, B, 13.853, c-c, 1944; 5, M, 16.975, c-b, 1944; 5, A, 13.773, c-c, 1944.

Art. 2º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento profesor

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1944.

24.475|44. — Encontrándose en uso de licencia, por enfermedad, el titular Capellán Vicente R. Rodríguez y visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.º 4-B.27.055|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Naval Militar, con fecha 21 de Agosto de 1944 y mientras se encuentre en uso de licencia el titular, con 7 (siete) horas clases teóricas semanales e imputación al Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida 2 Global,

Profesor

Carlos Francisco E. Barraza (Cl. 1899, D. M. 2, M. 163.444).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia Angel Etcheverry

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1944.

24.476|44. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 6.º Angel Etcheverry y atento lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente número 4-E-26.582|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con fecha 11 de Julio de 1944, en el Escalafón Personal de Policía (Inciso 5.º, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar 6.º (Sub-Comisario de Policía) Angel Etcheverry (Cl. 1899, D. M. 26, M. I. 1.515.763), de la Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1944.

24.495|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Ministerio de Marina, con fecha 11 de Septiembre de 1944, Escalafón Personal Administrativo (Inciso 2.º, Item 1):

Ayudante Principal

Ay. Ppal. (Peones Serv. Grales.) Juan Carlos Macri (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 131.251), con destino a la Dirección General Administrativa.

Supern. Juan Carlos Castellano (Clase 1922, D. M. 43, M. 2.791.501), con destino a la Secretaría del Ministerio.

Srta. Catalina Casazza (Céd. de Id. número 2.789.584), con destino a la Dirección General Administrativa.

Ciudad. Juan Quesada (Cl. 1926, D. M. B. As. IV, M. 4.468.697), con destino a la Dirección General Administrativa.

Supern. Inés Estela Estelrich (Céd. de Id. N.º 2.382.748), con destino al Estado Mayor General.

Ciudad. Roberto Silvestre Rivero (Clase 1912, D. M. 48, M. 3.066.864), con destino a la Dirección General del Material.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Alta Auxiliares Contadores

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1944.

24.496|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente N.º 1-E-10.589 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévase al empleo de Auxiliar Contador, a los siguientes cadetes del Cuerpo de Administración:

Mario Marre (Cl. 1923, D. M. 1, Matrícula I. 1.678.884) y Daniel Hugo Figiel (Cl. 1925, D. M. 15, M. I. 4.762.859).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro y nombramiento

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.884|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente N.º 1.P-1.117 de 1944 Personal Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el relevo, a su solicitud, del cargo de Subprefecto de la Zona Alto Paraná y Paraguay, al Teniente de Navío (Retirado) Julio Emilio Rodríguez Blanco (Cl. 1894, D. M. 19, M. I. 1.096.817).

Art. 2.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Teniente de Navío (Retirado) Julio Emilio Rodríguez Blanco (Cl. 1894, D. M. 19, M. I. 1.096.817).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Juicio José R. Navarro

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.888|44. — Visto el presente Expediente (N.º 1-N-11.088|944), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois, da traslado de la demanda instaurada por don José Ramón Navarro contra el Gobierno de la Nación, por modificación de retiro militar —concesión del 100 % del grado inmediato superior—, pago de las diferencias de haberes desde que pasó a situación de retiro, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don José Ramón Navarro, por modificación de retiro militar —concesión del 100 % del grado inmediato superior—, pago de las diferencias de haberes, desde la fecha en que pasó a situación de retiro, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Juicio Gregorio Holgado.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.889|44. — Visto el presente Expediente (1-H-11.087|944), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del Dr. Alfredo A. Lahitte, da traslado de la demanda instaurada por don Gregorio Holgado, contra el Gobierno de la Nación, por concesión de retiro militar, pago de haberes atrasados, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don Gregorio Holgado, por concesión de retiro militar, pago de haberes atrasados, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.890|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, con fecha 1.º de Septiembre de 1944, en el Escalafón Personal Administrativo del Ministerio de Marina (Inciso 2.º, Item 1). Ayudante Principal, Ayudante 1.º (Art. 1ra. de Aviación) Federico Manuel Merodio (Cl. 1919, D. M. 24, Mat. 2.976.200).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1944.

25.128|44. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sinó en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente su dirección, administración, ásiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina y sociedades, también argentinas, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Jovita López de Soria, para su hijo menor de edad Pedro Soria, yate a vela ''Tuvita'', mat. 3788 (R. E. de Y.); José Galloni, velero auxiliar ''Araza'', mat. 4236 (R. E. de Y.); Eduardo Cosme Quinteros, yate a motor ''Babalú'', mat. 4271 (R. E. de Y.); Juan Leopoldo Ricciuti, yates a motor ''Miranui'', mat. 4418 (R. E. de Y.); y ''Maori'', mat. 1852 (R. E. de Y.); Armanda Carolina Martinod de Tervenza, yate de crucero ''Nehuen'', mat. 776 (R. E. de Y.); Domingo Angel Monti, yate a motor ''Jagüel'', mat. 4757 (R. E. de Y.); Benjamín Jorge Atilio Bernasconi, yate a motor ''Cunumi'', mat. 3468 (R. E. de Y.); Ottocar Rosarios, yate de crucero ''Furia'', mat. 3624 (R. E. de Y.); Ricardo Melchor Emilio Malmberg, yate a motor ''Ausonia'', mat. 3764 (R. E. de Y.); Ramón Fernández, una parte del yate a motor ''Santos Lugares'', mat. 2044 (R. E. de Y.); Angel Marino Miranda, yate a motor ''Ilda Y'', mat. 2593 (R. E. de Y.); Emidio dei Castelli, chata ''Yolanda M'', mat. 3107; S. I. P. A. G. Sociedad Industrial para artículos generales, S. A. Industrial y Financiera, buque a motor ''Eldorado'', mat. 1935; José Antonio Botalla, buque a motor ''Trébol'', mat. 2153; Cosadex Sociedad de Responsabilidad Limitada - Compañía Exportadora e Importadora Sud Americana, vapor pesquero ''Lenguado'', mat. 2674; Roque Felipe Barbuzza, lanchón a motor ''Siempre Noble Argentino'', mat. 1218; Delfín Gregorio Núñez, chata a motor ''La Flor de las Tres Bocas'', mat. 2676; Sociedad Comercial Colectiva Navegación Isleña (Razón Social José Luciano e Hijos), vapor ''Bernardino Rivadavia'', mat. 398, vapor de pasajeros ''Domingo Faustino Sarmiento'', mat. 1042 y buque a motor ''Ciudad de San Fernando'', mat. 875. Expedientes: 5-S-2213-c-c-1944; 5-G-12664-c-c-1944; 5-Q-13815-c-c-1944; 5-R-13883-c-c-1944; 5-R-13884-c-c-1944; 5-T-13952-c-c-1944; 5-M-14099-c-c-1944; 5-B-14237-c-c-1944; 5-R-14245-c-c-1944; 5-M-14276-c-c-1944; 5-F-14035-c-c-1944; 5-M-17389-c-b-1944; 5-D-13854-c-c-1944; 5-S-14006-c-c-1944; 5-B-14048-c-c-1944; 5-C-14066-c-c-1944; 5-B-14175-c-c-1944; 5-N-14294-c-c-1944; 5-L-14353-c-c-1944; 5-L-14354-c-c-1944; 5-L-14355-c-c-1944.

Art. 2.º — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Secretaría de Trabajo y Previsión

Aclaración y alcance de disposiciones del Decreto N.º 25.031, dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Septiembre de 1944, referente a jubilaciones de oficio a funcionarios y empleados de la Administración Pública.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1945.

4261|45. — 133. — Vista la comunicación elevada por el Consejo Nacional de Previsión Social, por la cual solicita aclaración —dadas las contradictorias interpretaciones que ha recibido— del Superior Acuerdo de Gobierno N.º 25.031, de fecha 19 de Septiembre de 1944, que dispone la jubilación de oficio de todos los funcionarios y empleados de la administración pública que se encuentren en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, con las excepciones que en cada caso determinen los respectivos ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de determinar y ajustar a normas generales las excepciones mencionadas, es conveniente reglamentar el Acuerdo precitado estableciendo, de manera general, cuáles son las situaciones que deben considerarse excluídas del texto legal de referencia;

Que para ello debe tenerse presente el propósito que informa el decreto y que aparece expresamente enunciado en el mismo, cuidando así, de que la reglamentación no altere ni exceda su espíritu;

Que en el considerando 5.º del referido Acuerdo, textualmente se establece que la jubilación obligatoria tiende ''al mejoramiento de los servicios y apertura del escalafón, con el mínimo de perjuicios para el personal que resulte segregado'';

Que de ello se infiere que el propósito fundamental es el de atender a la eficiencia del servicio civil de la Nación, al ordenamiento y ajuste de la administración pública, y al estímulo del personal por la apertura del escalafón, pero evitando, cuidadosamente, causar daños innecesarios a los funcionarios y empleados, para quienes se desea el mínimo de perjuicios posibles;

Por ello, sin mengua del ejercicio del derecho que otorga el artículo 32 de la Ley N.º 4.349, resorte legal que asegura el medio de jubilar a funcionarios y empleados cuya permanencia en los cuadros de la administración pública no se considere conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — No se consideran incluídos en las disposiciones del Acuerdo de Gobierno N.º 25.031|44 de fecha 19 de Septiembre ppdo.:

a) Al personal de la administración pública y reparticiones autárquicas que no tengan cincuenta y cinco años de edad, aún cuando, por exceso de servicios, esté en condiciones de obtener su jubilación ordinaria *íntegra;*

b) Al personal que no tenga cincuenta años de *edad y que por exceso de* servicios privilegiados *esté en condiciones de obtener su jubilación ordinaria* privilegiada *íntegra;*

c) Al personal *que no teniendo edad mínima necesaria llegue, por exceso de* servicios *comunes y privilegiados a tener derecho a la jubilación ordinaria* íntegra;

d) A los empleados cuyo promedio de sueldo, a los efectos de la jubilación, no alcance al noventa por ciento del último sueldo que perciben en el ejercicio de sus funciones;

e) A los empleados y obreros que tengan pendientes deudas con el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley N.° 4.349) por concepto de descuentos no efectuados sobre sus sueldos, que alcancen a una suma equivalente a dos o más veces el valor de la jubilación que percibirían.

Art. 2.° — Las excepciones que enumera el artículo precedente son sin perjuicio de otras que los ministerios dicten por medio de una resolución expresa en atención a las circunstancias especiales que puedan rodear un caso determinado.

Art. 3.° — Las disposiciones del artículo 1.° regirán para los empleados y obreros que no hayan aún presentado sus solicitudes de jubilación ante la Sección Ley N.° 4.349 del Instituto Nacional de Previsión Social y para los que habiéndola presentado dando cumplimiento al Decreto Ley N.° 25.031|44, manifiesten expresamente la voluntad de continuar en el ejercicio de sus funciones, dentro de los treinta días del presente decreto.

Asimismo, gozarán de este derecho los empleados y obreros que, como consecuencia del cumplimiento del Decreto Ley N.° 25.031|44, hayan sido jubilados; derecho que podrán ejercitar siempre que se encuentren aún en el desempeño de sus cargos.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo decretará, cuando lo estime conveniente para la administración pública, la jubilación de oficio en los términos y condiciones establecidas por el artículo 32 de la Ley N.° 4.349, de cualquier funcionario o empleado que esté en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, aún cuando no concurran las circunstancias enumeradas en el artículo 1.° de este Decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino. — Alberto Teisaire. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Amaro Avalos. — Juan Pistarini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina ha remitido por intermedio del Departamento de Cambio a las instituciones autorizadas para operar en cambios, las Circulares Nros. 399, 400 y 401, cuyos textos se dan a conocer a continuación

Circular N.° 399 — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que, por resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación de fecha 16 del corriente, este Banco ha sido facultado para permitir la negociación de divisas por ventas de productos argentinos destinados a Bélgica o a Francia, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1° Que la mercadería haya sido adquirida:
  a) Por el Gobierno de Francia o de Bélgica o por organismos oficiales radicados en Gran Bretaña o los Estados Unidos de América, o
  b) Por una firma comercial domiciliada en Francia o Bélgica. En este caso el exportador argentino deberá probar que la operación ha sido autorizada por las autoridades del país al cual serán enviados los productos.

2.° El comprador deberá efectuar el pago de la mercadería a favor del exportador argentino en dólares estadounidenses totalmente libres, antes de realizarse el embarque de la misma, es decir, al contado, o en su defecto abrir a su favor un crédito irrevocable. El pago o la apertura del crédito deberá realizarse por intermedio de un banco de los Estados Unidos de América y una institución local autorizada para operar en cambios;

3° A los efectos del cumplimiento de las disposiciones vigentes en el país, la entrega de cambio al mercado oficial deberá efectuarse en dólares estadounidenses.

Hasta nueva disposición, la realización de estas operaciones requerirá, en todos los casos, un permiso previo de este Banco. Las firmas interesadas formularán los pedidos por intermedio de una institución o corredor autorizado para operar en cambios, utilizando al efecto el formulario N.° 78, en el que corresponderá consignar, además de las informaciones relativas a los puntos precedentemente indicados, los siguientes datos:

a) Nombre y domicilio del comprador;
b) Clase, cantidad y país de destino de las mercaderías;
c) Precio de venta al exterior especificando si se trata de valor FOB, C&F, CIF, etc.;
d) Plazo probable de embarque;
e) Toda otra información que se juzgue de interés.

En oportunidad en que el exportador reciba en las condiciones establecidas el pago de la exportación o la apertura del crédito irrevocable deberá presentar —debidamente llenado— un formulario 77, indicando el número del formulario 78 respectivo.

Los exportadores consignarán en el certificado de embarque una declaración jurada extendida en los siguientes términos:

"Declaro bajo juramento que, en virtud de las autorizaciones conferidas por el Banco Central (Form. 78 N.° .... y Form. 77 N.° ....), he negociado en el mercado oficial dólares ...., valor total de las mercaderías que figuran en el presente certificado, importe que he recibido al contado
——————— del Banco .... de los
mediante crédito irrevocable
Estados Unidos, por intermedio de la institución autorizada local ...."

....
(Firma del exportador)

Las autorizaciones que este Banco acuerde en virtud de la resolución ministerial antes mencionada no eximirá al exportador, por supuesto, del cumplimiento de las demás disposiciones vigentes en materia de exportación.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Circular N.° 400 — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. con referencia a nuestras circulares Nros. 388 y 389 (D. de C.), del 15 y 23 de Enero ppdo., respectivamente, por las cuales informamos que los pagos y cobros al Congo Belga y Ruanda Urundi podrían realizarse, hasta nueva disposición, en libras esterlinas oficiales.

Llevamos a su conocimiento que a partir del 2 de Abril próximo no se podrá utilizar dicha divisa para las transacciones con esos territorios.

En consecuencia, las transferencias a y de los mencionados territorios podrán realizarse en dólares por intermedio de un banco de los Estados Unidos. Con el objeto de facilitar el curso de estas transferencias se servirán hacer conocer al banco estadounidense que intervenga, los antecedentes de cada opración, a fin de que pueda cumplir con las disposiciones vigentes en ese país.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Circular N.° 401 — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945

A LOS BANCOS, INSTITUCIONES NO BANCARIAS AUTORIZADAS A OPERAR EN CAMBIOS Y DEMAS FIRMAS DEPOSITARIAS

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las medidas que el Gobierno Nacional ha resuelto adoptar, en virtud del estado de guerra con Japón y Alemania y de lo dispuesto en el Decreto número 30.301|44 y su reglamentación, a partir del 2 de Abril próximo, con respecto a las cuentas de efectivo y valores o cajas de seguridad que existan en esa entidad a nombre o a la orden de firmas que figuran en el anexo N.° 1 de esta Circular.

Firmas que tienen gerente-delegado o interventor

No podrá darse curso a retiros de fondos o valores de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior ni a la apertura de las cajas de seguridad, salvo que las órdenes o documentos respectivos lleven además de las firmas habituales las de los gerentes-delegados o interventores designados por las autoridades nacionales.

Firmas que no tienen gerente-delegado o interventor

En el caso de las empresas citadas que no tengan designado gerente-delegado o interventor, los bancos podrán dar curso al retiro de efectivo en las siguientes condiciones:

1 Cheques a la orden que no excedan individualmente de m$n. 5.000.
2 Cheques al portador que no excedan de m$n. 500.

Los bancos depositarios deberán informar al Banco Central de la República Argentina, diaria o semanalmente, según lo prefieran, sobre el monto de los retiros producidos en las cuentas de cada empresa correspondiente a los dos conceptos indicados.

Las extracciones de efectivo superiores a los límites establecidos y las que se desee realizar en cuentas de títulos o valores, requerirán para ser efectuadas la presentación por parte del titular de la cuenta, de una declaración jurada en el formulario cuyo modelo se acompaña (anexo N.° 2), y siempre que el destino que se dará a los fondos responda a alguna de las operaciones especificadas al pie de dicha declaración. Cuando las extracciones no correspondan a alguna de las aludidas operaciones, se requerirá para su realización una autorización previa de este Banco.

Disposiciones comunes a ambas clases de firmas

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, quedan Uds. autorizados para permitir sin declaración jurada cualquier transferencia de fondos o valores entre cuentas del mismo titular.

Las cajas de seguridad pertenecientes o que se hallen a disposición de las mencionadas firmas, deberán ser abiertas en presencia de la persona facultada para ello y de un funcionario responsable de la entidad depositaria. En ese momento se practicará un inventario del efectivo, títulos o valores, metales y piedras preciosas —excluídos los objetos de uso personal—, todo lo cual deberá ser depositado en la misma entidad a nombre del titular de la caja de seguridad.

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, iguales disposiciones deben ser aplicadas a cualquier firma que sea filial o subsidiaria de las mencionadas en el anexo N.° 1. En consecuencia, les rogamos nos informen a la mayor brevedad del nombre de las empresas que, de acuerdo con las informaciones que Uds. posean, puedan investir ese carácter.

Estimaremos quieran disponer lo necesario para que esta Circular, a los fines de su cumplimiento inmediato, sea conocida por todas sus sucursales y agencias en el país dentro de las 24 horas de recibida por Uds. Sin perjuicio de las providencias que adopten en ese sentido y dada la urgencia que existe en tomar las medidas que se señalan, hemos enviado esta Circular a las agencias o sucursales de la Capital Federal y sucursales en capitales de provincia o territorio, así como de las ciudades de Avellaneda, Bahía Blanca y Rosario.

Les rogamos instruir a sus agencias o sucursales para que el envío a este Banco de las informaciones y declaraciones juradas relacionadas con la presente Circular se efectúe por intermedio de la Casa principal de esa entidad en la Capital Federal o en su defecto por la Casa Central.

Al rogarles su acuse de recibo, saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

	Empresa o firma	Domicilio	Actividad
A	Anilinas Alemanas S. A.	Salta 317|25, Capital.	Importación y fabricación de anilinas y productos químicos.
	A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad.	Bernardo de Irigoyen 330, Capital.	Importación y venta de artefactos, máquinas y materiales eléctricos.
	Acero Röechling-Buderus S. A.	Bulnes 2593, Capital.	Importación y venta de aceros refinados y otros metales, máquinas y herramientas.
	Agfa Argentina-Dr. Kurt Oppenheim y Cía.	Bernardo de Irigoyen 653, Capital.	Importación de artículos fotográficos.
	Aceros Styria, S. R. L.	Esparza 43, Capital.	Importación de aceros, máquinas y metales.
	Aceros Poldi, S. R. L.	Jujuy 1926. Capital.	Importación de hierros y aceros.
	Aceros Schöeller Bleckmann, S. R. L.	Vieytes 214, Capital.	Importación y representación de artículos de aceros en general.
	Afa - Tudor - Varta, S. A. Fábricas reunidas de acumuladores.	Cangallo 2625, Capital.	Fabricación de acumuladores.
	Amme, Giesecke y Konegen, S. R. L.	25 de Mayo 252, Capital.	Instalación de molinos y elevadores.
	Arvizu y Cerviño, S. A.	Belgrano 1400, Capital.	
B	Bromberg y Cía. S. A. Comercial.	Moreno 970, Capital.	Importadores de motores, máquinas y herramientas.
	Boker y Cía., S. R. L.	Moreno 437, Capital.	Importación de caños, aceros y material ferroviarios.
	Bosch Robert - Compañía Sudamericana de magnetos y equipos eléctricos, S. A.	Río Bomba 340|50, Capital.	Importación y fabricación de magnetos y equipos eléctricos.
	Beiersdorf, S. R. L.	Rioja 1767, Capital.	Elaboración de productos químicos, farmacéuticos y de tocador.
	Bruttomesson y Cía.	Avda. J. B. Alberdi 1649, Capital.	
	Balneario Parque Luján, S. R. L.	Avda. de Mayo 869, Capital.	
C	Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (CACIP), S. A.	Brasil 476, Capital.	Industria de la pesca, derivados y afines.
	Compañía Anan, Crédito y Finanzas S. A.	Defensa 510, Capital.	Financiaciones, hipotecas, mandatos y representaciones.
	Curt Berger y Cía. S. R. L.	25 de Mayo 386|92, Capital.	Importación de papeles, máquinas y materiales para las artes gráficas.
	Calera Avellaneda.	Bmé. Mitre 226, Capital.	Explotación de yacimientos calcáreos y fábrica de cemento.
	Clarfeld y Cía., Federico Ltda. S. A.	Paseo Colón 746, Capital.	Importación y exportación de artículos de loza, porcelana, vidrios, ferretería, etc.
	Casa Denk - Aceros Böehler, S. A. Comercial e Industrial.	Belgrano 550, Capital.	Importación y venta de artículos de acero.
	Comparex, Compañía Argentina Exportadora de Cereales, S. A. Comercial.	Reconquista 390, Capital.	Importación de cereales.
	C. A. E. Compañía Argentina Electro Mecánica, S. A. Ltda.	Belgrano 1000, Capital.	
	Casa Montagna, S. A. Comercial e Industrial.	Piedras 252, Capital.	
	C. I. N. C. O. Corporación de Ingenieros Constructores.	25 de Mayo 33, Capital.	
	Compañía Argentina de Mandatos, S. A.	Reconquista 134, Capital.	Representaciones y mandatos.
D	Deutz Otto Legítimo S. A. Cía. Argentina de Motores.	Pueyrredón 602, Capital.	Importación, fabricación y reparación de motores.
	Dillenius y Cía.	Libertad 40, Capital.	Importación de artículos de ferretería, máquinas, fornituras para relojes, etc.
	Dyckerhoff y Widmann.	Reconquista 134, Capital.	Construcción de obras de ingeniería en general. Hormigón armado.
E	Establecimientos Klöckner S. A. Industrial Argentina.	Belgrano 923, Capital.	Construcciones metálicas, muebles de acero, etc.
	Engelbert Hardt y Cía.	Corrientes 378, Capital.	Importadores y exportadores de productos del país. Explotación de estancias.
F	Fuhrmann Ltda. S. A. Financiera y Comercial.	Herrera 2270, Capital.	Exportación de lanas.
	Ferrostal, S. A.	25 de Mayo 145, Capital.	Importación de hierros, aceros y artículos afines.
	Fominco S. A. Comercial.	Carlos Pellegrini 385, Capital.	
G	G. E. O. P. E. Compañía General de Obras Públicas, S. A.	Bernardo de Irigoyen 330, Capital.	Construcciones e importación de materiales de construcción.
	Gruen y Bilfinger, S. R. L.	San Martín 235, Capital.	Empresa constructora.
	G. E. C. O. Compañía Industrial y Comercial, S. A.	Balcarce 621, Capital.	Importación de armas, artículos de ferretería, pesca, etc.
H	Harari e Hijos.	Corrientes 2343, Capital.	Importación y compraventa de tejidos.
	Hara y Cía.	Belgrano 1470, Capital.	Importación y exportación de tejidos y artículos de mercería y bazar.
	Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial.	25 de Mayo 145, Capital.	Importación y exportación de hierro, máquinas, papel para diarios, productos químicos.
	Hartrodt y Cía. S. R. L.	Lavalle 341, Capital.	Transportes y embarques marítimos.
	Hasenclever y Cía.	Belgrano 673, Capital.	Importación de herramientas y artículos de ferretería, sanitarios, etc.
	Hellen y Cía.	Moreno 1259, Capital.	Importadores de maquinas y artículos eléctricos.
	Höhner, M. S. A. Comercial e Importadora.	Alsina 1156, Capital.	Importación de artículos musicales, relojería, cuchillería, etc.
	Havero Trading C.º Ltd. S. A.	San Martín 296, Capital.	Exportación de frutos del país.
	Hugo Stinnes, S. A. Marítima.	25 de Mayo 145, Capital.	
I	Iida y Cía. Ltda. "Takashimaya".	Balcarce 260, Capital.	Importación de sedas y tejidos y exportación de frutos del país.
	Inag — Siemens, Fábrica Reunidas de Utiles Sanitarios, S. A.	Callao 1063, Capital.	Importación y fabricación de implementos médicos, instrumental de cirujía, aparatos de rayos X, etc.
	Indunidas, S. A. Mercantil de Industrias Unidas.	Azopardo 858, Capital.	Importación de productos químicos, farmacéuticos, máquinas textiles, etc.
	Instituto Behring de Terapéutica Experimental.	Tomkinson y Posadas, San Isidro. F. C. C. A.	Fabricación de productos farmacéuticos y biológicos.
K	Katsuda y Cía.	Méjico 1474, Capital.	Importación de artículos de bazar.
	Kirschbaum y Cía.	Independencia 407|37, Capital.	Importación de máquinas de coser y aparatos de radio.
L	La Química Bayer, S. A.	Coronel Díaz 2110, Capital.	Fabricación de productos químicos y farmacéuticos.
	Lahusen y Cía. Ltda. S. A. de Exportación e Importación.	Paseo Colón 317,	Exportación de frutos del país y comercialización de lanas.
	Liebl, José.	Marcos Sastre 3021, Capital.	Fabricación de cierres automáticos.
	La Unión Bulonera.	Almafuerte 475, Avellaneda.	
	Laboratorio Químico Biológico, S. A.	Monroe 1378, Capital.	
	Lloyd Norte Alemán.	San Martín 154, Capital.	Compañía de Navegación.
M	Merk Química Argentina, S. A.	Rosetti 1084, Capital.	Fabricación de productos químicos. Importación y exportación.
	Martínez y Cía., Ignacio P.	Sarmiento 412, Capital.	
	Martens, Thilo.	25 de Mayo 267, Capital.	Despachante de aduana y agente marítimo.
	Meyer y Cía., Diego - S. A. Comercial.	Corrientes 330, Capital.	Comercialización de frutos del país y mercaderías en general.
	Meyer y Cía., L. D. - S. A. Comercial e Industrial.	Paseo Colón 317, Capital.	Importación de artículos rurales y de ferretería.

	Empresa o firma	Domicilio	Actividad
	Mitsubishi Argentina S. R.	Roque Sáenz Peña 832, Capital.	Representaciones, importaciones y exportaciones.
	Motte y Cía. Ltda., Otto. S. A. Comercial e Importadora.	Córdoba 1467, Capital.	Importación de herrajes, artículos de ferretería y afines.
N	Noss Augusto.	Alsina 531, Capital.	Importación de artículos de bazar, cuchillería, etc.
O	Oberst, Hermanos.	Rodríguez Peña 154, Capital.	Importación de cueros curtidos y artículos para calzados. Exportación de cueros y otros frutos del país.
	Omura Matsutaro.	San Martín 235, Capital.	Importación de tejidos e hilados de algodón. Exportación de lanas y otros productos del país.
	Orbis S. A., Industrial Metalúrgica.	Callao 45, Serrano 1818, Capital.	Importación y fabricación de cocinas, calefones, etc.
	Orenstein y Koppel., S. A.	San Martín 66, Capital.	Importación de materiales y equipos para ferrocarriles.
P	Pallavicini y Cía. E. S. A.	Moreno 972, Capital.	Consignatarios de azúcar, vitivinicultura. Exportación e importación de productos alimenticios.
	Perfumerías Tosca S. A.	Blanco Encalada 3145, Capital.	Fábrica de artículos de perfumería.
	Patow y Cía. Sociedad en Comandita.	Venezuela 131, Capital.	Importación de artículos de bazar, vidrios, lozas.
	Prescher, Carlos Federico.	Humberto I.° 1739, Capital.	Importación de juguetes, pieles, artículos de bazar.
Q	Química Schering, S. A.	Monroe 1378, Capital.	Importación y fabricación de productos químicos, farmacéuticos y fotográficos.
R	"Rhodius", S. A. Comercial y Financiera.	Reconquista 336, Capital.	Operaciones financieras.
	Ribereña del Plata S. A.	Avda. de Mayo 869, Capital.	Importación de carbón. Talleres navales.
	Rhodius y Cía.	Herrera 2250, Capital.	Exportación de lanas y otros productos del país.
	Rheinmetall - Borsig, Compañía Argentina de Máquinas, S. R. L.	25 de Mayo 145, Capital.	Importación de maquinarias.
	Rappard, Gustavo A.	San Martín 232, Capital.	Representaciones. Exportación de frutos del país.
	Roemmers y Cía., A. T.	Antequera 1769, Capital.	Importación y fabricación de especialidades medicinales.
S	Sadao Ando y Cía.	Defensa 532, Capital.	Importación de artículos de loza, porcelana, ferretería.
	Siemens Schuckert S. A., Compañía Platense de Electricidad.	Avda. de Mayo 869, Capital.	Construcciones en general e instalaciones eléctricas. Motores, ascensores, etc.
	Siemens y Halske.	Rivadavia 5567, Avda. de Mayo 869, Capital.	Fabricación de aparatos de precisión.
	Siemens Bauunion - Compañía Platense de Construcciones.	Avda. de Mayo 869, Capital.	Construcciones en general.
	Staudt y Cía. S. A. Comercial.	Bernardo de Irigoyen 330, Capital.	Exportación de lanas y cueros; explotación de campos; financiaciones; importación de tejidos, mercería e hilados.
	Sema - Sociedad Electro Metalúrgica, S. A.	Moreno 717, Capital.	
	Springer y Moller S. A.	Zepieta 3157, Capital.	Fábricas de colorantes, tintas y barnices.
	Schaack, Luis Raúl.	Victoria 1945|51, Capital.	Importación de artículos de escritorio.
	Stover Argentina S. A.	aMipú 155, Capital.	
	Speratti y Romanelli, S. R. L.	Victoria 3276, Capital.	
	Sofimar S. A. Financiera, Industrial y Mercantil Argentina.	Sarmiento 412, Capital.	
	Sisgo, S. A. de Industrias Textiles.	General Paz 47[illegible] Florida F. C. C. A.	
	Sociedad Argentina de Cerámica Fénix.		
T	Thyssen—Lametal, S. A. Industrial y Mercantil.	Belgrano 752, Capital.	Fundición y laminación de hierro. Importación de metales, etc.
	Tubos Mannesmann Ltda. S. A.	Belgrano 327, Capital.	Fábrica e importación de caños, tubos metálicos, hierros, aceros, etc.
	Thorhauer y Cía. S. R. L.	Rocamora 4333, Capital.	Importación de hojalata y metales en general.
	Taem - Talleres Argentinos Electro Metalúrgicos.	Jujuy 136, Capital.	
	Theuhand S. A. Sociedad de Administración y Mandatos.	Leandro N. Alem 150, Capital.	Aceptación de mandatos y administración de bienes.
	Tsusi, S. R. L.	Chile 299, Capiteal.	Importación de artículos de juguetería, bazar y azulejos.
V	Van Der Velde y Cía., R. R. L., Sociedad Comercial y Exportadora.	Sarmiento 459, Capital.	Compra venta y exportación de cueros y otros frutos del país.
W	Wayss y Freytag, S. A.	Leandro N. Alem 168, Capital.	Construcciones en general, obras arquitectónicas, hidráulicas, puentes, caminos, etc.
	Walser, Wald y Cía. S. R. L.	Florida 486, Capital.	Importación de artículos de joyería, relojería, platería, etc.
	Wite, Max.	Avda. La Plata 31, Capital.	Importación de máquinas para hilandería, fabricación de productos químicos para la industria de tejidos.
	Wasser, Rodolfo.	Moreno 945, Capital.	Importación de artículos de escritorio y papelería.
Y	Yamada, S. y Cía. S. R. L.	Moreno 2037, Capital.	Importación de artículos de electricidad, bazar y mercería.
Z	Zeiss Argentina, S. A., Carl.	Bdo de Irigoyen 330, Capital.	Optica, fotografía y mecánica de precisión.

ANEXO 2 A LA CIRCULAR N.° 401
(D de C)
Banco Central de la República Argentina

Declaración jurada

La firma ...., a la cual no le ha sido designado por las autoridades pertinentes Gerente-delegado o Interventor, declara bajo juramento que la cantidad de m$n. .... (... en letras ....) en efectivo / valores (1) extraída / a extraer (1) de su cuenta abierta en .... se destinará a (2) ....

Me comprometo / Nos comprometemos (1) a poner a disposición del Consejo de Administración o de las autoridades competentes mis / nuestros (1) libros de contabilidad y documentación pertinente que acrediten que el destino dado a los fondos es el indicado precedentemente.

.... Fecha .... Firma

Domicilio del declarante: ....

Certificamos que la(s) firma(s) que antecede(n) concuerda(n) con las registradas en nuestros libros.

.... Fecha .... Firma de la entidad depositaria

(1) Táchese lo que no corresponda.
(2) Pago de mercaderías; de sueldos y jornales; de impuestos o tasas; de deudas contraídas a favor del Banco ....; de alquileres o arrendamientos; o gastos vinculados estrictamente con el giro normal de los negocios (especificarlos).

Nota: Esta declaración jurada será remitida al Banco Central de la República Argentina por la entidad depositaria en la fecha de presentación de la misma. Cuando requiera resolución del Banco Central de la República Argentina, deberá enviarse el original y duplicado.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 3 de Abril de 1945

	m$n.
Por avisos.	7.399.—
Por marcas.	400.—
Por adicionales de marcas. .	15.—
Por suscripciones.	181.60
Por venta de ejemplares. . .	36.50
Por venta de folletos. . . .	—
Total.	8.032.10

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril, a las 14 horas, para la adquisición del furgón para el transporte de cadáveres, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la calle Avda. de Mayo Nº 819, Cap. Fed., planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que se presenten al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja y nómina del artículo a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, calle Rivadavia Nº 820, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12,30 a 17,30 horas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-Nº L-839-v.11 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, calzado, etc., con destino al Departamento General de Policía de la Provincia de Tucumán (Expediente Nº 7.057|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Abril de 1945, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.4 abr.-Nº L-837-v.14 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 5 de Mayo próximo, a 11 horas, construcción del "Taller de Mecánica", para el Astillero de Río Santiago. Presupuesto oficial: $ 5.086.783,93 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 abr.-Nº L-833-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 24 de Abril próximo, a 17,15 horas, construcción segunda etapa "Depósito de Torpedos, Anexos y Habilitación", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 779.399,90 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 abr.-Nº L-832-v.20 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de diez días, contados hasta el 10 Abril de 1945, a las 14 horas, para la provisión e instalación de artefactos eléctricos en el nuevo edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Sección Licitaciones, de la Dirección General de Arquitectura (Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación.

Importe presupuesto oficial: $ 41.982,30.

e.4 abr.-Nº L-838-v.10 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de 5 días que según escritura otorgada el 24 de Enero de 1945, ante el escribano Leónidas I. Ferrando, el señor Noboru Hara cede y transfiere a don Yaitiro Tukada, japonés, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1470, una cuota que le corresponde en la Sociedad "RIHACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Jesús B. Santiso cede y transfiere a don Yoshio Wada, japonés, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1470, una cuota que tiene en la mencionada Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.4 abr.-Nº 16.564-v.9 abr.

ADVANX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Advanx, Reconstrucción de Neumáticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Ciudad el 13 de Agosto de 1942, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1942, bajo el N.º 457, al folio 181, del Libro 46, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y con fecha 10 de Noviembre de 1943, bajo el N.º 561 al folio 388 del mismo libro, con domicilio legal en la calle Méjico N.º 165, representada en este acto por su secretario, don Salvador Bosch, especialmente designado al efecto, y doña Rita Boynton Nugent de Pellens, mayor de edad uruguaya, domiciliada en Paraguay 2081, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad que se denominará ADVANX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se regirá por el presente contrato y por las disposiciones de la Ley 11.645. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en esta Ciudad, actualmente en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto comerciar con caucho y neumáticos y otros artículos elaborados con el mismo material, y en general operar en compra, venta, importación y exportación de mercaderías, aceptar representaciones y administraciones de bienes muebles e inmuebles y realizar otras operaciones comerciales permitidas a las sociedades de responsabilidad limitada. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender bienes muebles e inmuebles, fábricas, activos y pasivos de otras empresas y sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso avales y warrants; celebrar contratos de Sociedad y locación, incluso de servicios y por plazos que excedan o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Cuarto: La sociedad se conviene por tiempo por indeterminado, pero los socios sólo podrán manifestar su voluntad de retirarse por escrito y dentro de los treinta días subsiguientes al cierrre de cada ejercicio anual. — Si un socio hiciese uso de esta facultad, el otro socio podrá optar entre la liquidación de la sociedad o la prosecución del negocio, con exclusión del socio que desee retirarse, a quien será pagado el valor de sus aportes de acuerdo al último balance, en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral, sin interés, siendo pagadera la primera de ellas a los tres meses de la fecha en que comunicó su retiro. — Si se retirase Advanx Reconstrucción de Neumáticos S. A. C. e In., podrá exigir la modificación del nombre de la Sociedad, eliminándose la palabra "Advanx". — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 130.000 m|n.) dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Advanx Reconstrucción de Neumáticos, S. A. C. e I., ochenta (80) cuotas y la señora Rita Boynton Nungent de Pellens, cincuenta (50) cuotas. — La Sociedad Advanx, Reconstrucción de Neumáticos, S. A. C. e I., integra la totalidad de su aporte, o sean ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), mediante la transferencia del activo y pasivo de su seccción "Importación y exportación", según balance al 31 de Diciembre de 1944, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, el que firmado por los socios se agrega al presente contrato. — La señora de Pellens integra en este acto en dinero efectivo el 50 o|o de su aporte, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n), comprometiéndose a aportar el saldo, en efectivo, el día 30 de Junio de 1945. — En caso de aumentarse el capital, los socios tendrán preferencia para suscribir el aumento, en proporción al capital de cada uno. — Las cuotas de capital podrán ser transferidas entre los socios sin requerirse la conformidad de los demás. — La cesión a terceros extraños a la sociedad tendrá lugar de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley número 11.645 y si fuese por transmisión hereditaria, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Sexto: Todo aporte social no cumplido devengará un interés punitorio del 1 o|o mensual a favor de la sociedad, desde la fecha en que debió ser aportado, sin necesidad de interpelación, y sin perjuicio de la acción que competa contra el socio moroso para obligarlo a realizar el aporte prometido. — Los socios morosos no podrán disponer de las utilidades que les correspondiesen por el capital aportado, las que quedarán a beneficio de la sociedad para ser imputadas a la deuda del socio por capital e intereses. — Séptimo: Resultando del balance de la sección "Importación y Exportación" de Advanx Reconstrucción de Neumáticos, S. A. C. e In., que por este acto se transfiere a la sociedad, un saldo de ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta pesos con setenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 157.180.71 m|n.), el que excede en setenta y siete mil ciento ochenta pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 77.180.71 m|n.), al capital suscripto por aquélla, la Sociedad pagará esta diferencia en efectivo, como saldo de precio de adquisición, dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente contrato. — Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes designados por los socios por mayoría de votos, de acuerdo al capital suscripto, no computándose los votos que correspondan a las cuotas de capital que no estén totalmente integradas. — Con las limitaciones que se expresan más adelante, la gerencia tendrá las más amplias facultades, incluso aquellas mencionadas en los Arts. 779, 806 y 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, en cuanto sean aplicables. — Se requerirá, sin embargo, la conformidad previa de los socios, por mayoría de capital, para adquirir, enajenar o gravar en cualquier forma bienes inmuebles, formar sociedades, disponer por cualquier título de las marcas de comercio y patentes de invención de propiedad de la sociedad y dar garantías en operaciones de terceros. — La retribución de los gerentes será fijada por los socios con cargo a gastos generales. — Noveno: Queda designado gerente de la sociedad, de acuerdo al artículo octavo, el señor Jorge Vivián Maitland Heriot. — Décimo: Al 31 de Diciembre de cada año se levantará un balance e inventario de acuerdo a los usos comerciales, el que se tendrá por aprobado a los 10 días de haber sido comunicado a los socios, si no fuese observado por éstos. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital, y del saldo se pagará el 20 o|o a la Sociedad Advanx Reconstrucción de Neumáticos S. A. C e I. y el 80 o|o restante a la señora Rita Boynton Nugent de Pellens. — Undécimo: La Sociedad Advanx Reconstrucción de Neumáticos, S. A. C. e I., tendrá en todo tiempo opción para comprar a Advanx Argentina, S. R. L. al precio de costo, con un recargo no mayor del 10 o|o, cualquier cantidad en existencia de caucho virgen, compuesto o mezcla de caucho para reconstrucción de neumáticos, neumáticos nuevos o usados u otros materiales utilizables en su industria, y hasta el límite de sus propias necesidades. — Duodécimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con 5 días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, la que deberá efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley N.º 11.645. — Los so-

cios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Décimo Tercero: La Sociedad Advanx, Reconstrucción de Neumáticos, S. A. C. e I. autoriza a la Sociedad que por el presente se constituye, el uso de la palabra "Advanx", exclusivamente para el nombre de la misma, pero conservando su propiedad, y sin autorizar su cesión o transferencia a terceros. — Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno o varios liquidadores, socios o no, designados por la asamblea de socios. — Una vez realizado el activo y extinguido el pasivo, y pagados los gastos de liquidación, el remanente corresponderá en primer término a Advanx Reconstrucción de Neumáticos, S. A. C. e I., hasta el valor de su aporte, y luego se reintegrarán a prorrata los aportes de los demás socios. — Si quedase algún remanente se distribuirá de acuerdo a lo dispuesto en artículo décimo. — La retribución de los liquidadores, como la forma de reemplazarlos es caso de impedimento, serán establecidos por la asamblea de socios, en el acto de su designación. — Décimo Quinto: Todo aquello que no esté previsto en los presentes será regido por las disposiciones de la Ley 11.645, y del Código de Comercio. — Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato, deberá ser resuelta ante la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital. — Firmado en Buenos Aires, en dos ejemplares, uno de los cuales ha sido extendido en sello de $ 621.60, moneda nacional de curso legal en su primera foja, a los nueve días del mes de Marzo de 1945. — Salvador Bosch. — R. B. N. de Pellens.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.4 abr.-N.º 16498-v.9 abr.

ESTANCIAS NEUFLIZE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "Estancias Neuflize, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Primero: Queda constituída entre los señores Doctor Pablo Fortín y don Pedro José María Fortín, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "ESTANCIAS NEUFLIZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital social queda establecido en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, el que queda aportado por partes iguales entre ambos socios, en la siguiente forma: Trescientos mil pesos ya aportados en dinero efectivo en el acto de constitución y cien mil pesos que importa el aumento del capital social, se aporta en los siguientes valores: Treinta y cuatro mil doscientos quince pesos y treinta y dos centavos, precio de compra y valor que los socios atribuyen a la porción mitad indivisa que el Dr. Pablo Fortín, tiene en su campo, en condominio con don Dante Gaddi, el cual está formado por varios lotes situados en el Partido de Lobos, de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próximos al Pueblo de Salvador María, del Ferrocarril del Sud que más adelante se deslindarán y cuya mitad indivisa queda transferida a la Sociedad en absoluta propiedad y dominio y b) Quince mil setecientos ochenta y cuatro pesos y sesenta y ocho centavos moneda nacional, o sea la diferencia hasta cubrir su proporción, que el mismo socio integrará en dinero efectivo. — c) Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, precio de compra y valor que los socios atribuyen a la finca de propiedad del señor Pedro José María Fortín, situada en la Zona Norte de esta Capital Parroquia del Pilar, Circunscripción diez y nueve, calle Juez Estrada número dos mil ochocientos cincuenta y tres, esquina Sevilla número tres mil dos, que más adelante, se deslindará, la que queda transferida a la Sociedad en absoluta propiedad y dominio. — d) Trece mil pesos moneda nacional, o sea la diferencia hasta cubrir su proporción que este socio integrará en dinero efectivo. — El Capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Los socios tendrán derecho a participar por partes iguales de los aumentos de capital. — Undécimo: El socio que deseare vender, todas o parte de sus cuotas de capital, deberá comunicarlo al otro socio y darle opción de compra por el precio que surja del último balance aprobado. — Esta opción deberá ser aceptada o rechazada dentro de los seis meses siguientes al día de la comunicación a que se refiere el párrafo anterior. — Queda especialmente establecido que cualquiera de los socios doctor Pablo Fortín y|o señor Pedro José María Fortín, podrán libremente sin consulta alguna al otro socio transferir por cualquier título que fuere todo o parte de las cuotas de capital que posean cada uno a todos varios o uno de los señores hijos del Doctor Pablo Fortín, don Eugenio Clemente Donal, don Pedro José Iriel, don Jorge Lie Remy y don Santiago Pablo Fortín, a quienes desde ya se compromenten las partes a admitirlos como socios. — Llegado el caso previsto en el párrafo anterior el socio o socios que ingresen a la Sociedad tendrán el derecho de usar la denominación social conjuntamente con uno cualquiera de los señores Pablo Fortín o Pedro José María Fortín y ejercerán conjuntamente con cualquiera de ellos, la dirección y|o administración de la Sociedad, todo lo que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación. — d) Quedan en vigor todas las demás cláusulas del referido contrato social. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor A. Harrington con fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.4 abr.-N.º 16446-v.9 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Abril de 1945 de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 - Serie "E", v$n. 1.587.500.

C. A. I. Conversión 3 1|2 o|o 1944|1987, v$n. 1.796.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Abril próximo hasta el 14 de Mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto de las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

e.23 mar.-v.6 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
Pago de dividendos

Se pone en conocimiento de los accionistas del Banco Mercantil Argentino, que según resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Marzo de 1945, se distribuirá un dividendo del 6 o|o sobre las acciones, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944, cuyo pago se efectuará a partir del 16 del cte. de 13 a 15 hs. en las oficinas del Banco. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 16.474.v.5 abr.

Mc HARDY BROWN Cía. Ltda. S. A. de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
Dividendos

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Sociedad que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1944, se hace efectivo contra presentación de las acciones, en nuestros escritorios, Cangallo 690, cualquier día hábil (menos sábados), entre las horas 15 y 18. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 16.554-v.4 abr.

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

Casa Matriz: Bmé. Mitre 575
Buenos Aires

Adjudicaciones efectuadas el 31 de Marzo de 1945

"En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y seis y treinta horas, se reunieron en el local social de C. I. F. R .A., COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA DE REDITO Y AHORRO S. A., calle Bartolomé Mitre Nº 575, el Presidente de la Compañía, Doctor Emilio F. Cárdenas, en ejercicio de las facultades acordadas por el Directorio en su sesión del 24 de Setiembre de 1942, el Síndico Ingeniero Juan M. O'Farrell, el Gerente Señor José C. Quattropani y el Sub-Contador Señor Jorge Saint Germes, al efecto de proceder a las adjudicaciones correspondientes al día treinta y uno del mes de la fecha en los certificados de Ahorro y Préstamo, en la forma establecida en los contratos y disposiciones de la Compañía. Los fondos depositados para adjudicaciones a realizar ascienden a $ 108.211.35 m|n. Computados los puntos acumulados por los suscriptores al quince del mes de la fecha inclusive, de acuerdo a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva, se procedió a las siguientes adjudicaciones: Certificado Nº 549, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 17 de 1943, $ 12.000, Edmundo Cauniere, Güemes 3389, Santa Fe, puntos de adjudicación 18.934; Certificado Nº 325|3, Plan "A", fecha de suscripción Marzo 11 de 1943, $ 6.000, Negilde Elba Bianchi de Albertini, calle 57 Nº 856, La Plata, puntos de adjudicación 18.328; Certificado Nº 323|3, Plan "A", fecha de suscripción Agosto 24 de 1943, $ 4.000, Pedro Mario Olivesky, Lafinur 3325, Capital Federal, puntos de adjudicación 17.197: Certificado Nº 625, Plan "A", fecha de suscripción Diciembre 9 de 1943, $ 6.000, Alfredo Yacobino, Las Heras 452, Rafaela, puntos de adjudicación 15.939; Certificado Nº 23, Plan "B", fecha de suscripción Setiembre 1º de 1942, $ 4.000, Rosario Garifo, Alem 885, Pehuajó, puntos de adjudicación 15.752; Certificado Nº 455, Plan "A", fecha de suscripción Junio 30 de 1943, $ 15.000, Tito González, Darragueira 45, Bahía Blanca, puntos de adjudicación 14.964; Certificado Nº 77, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 23 de 1942, $ 10.000, Manuel José Rodeiro, Mendoza 72, Córdoba, puntos de adjudicación 14.543; Certificado Nº 34, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 7 de 1942, $ 8.000, Orfilio P. Ramonda y Juan A. Tarabla, Dentesano 945, Rafaela, puntos de adjudicación 14.515; Certificado Nº 65, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 16 de 1942, $ 10.000, Juan Rodríguez Polo, Bahía Blanca 1124, Capital Federal, puntos de adjudicación 14.473; Certificado Nº 93, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 29 de 1942, $ 4.000, Juan Ernesto Arbert, 12 de Septiembre s|nº, Neuquén, puntos de adjudicación 14.385; Certificado Nº 400, Plan "A", fecha de suscripción Mayo 11 de 1943, $ 5.000, Arístides D'Alessandro y Aurora H. Perotti de D'Alessandro, calle 60 Nº 789, La Plata, puntos de adjudicación 14.304; Certificado Nº 538, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 5 de 1943, $ 3.000, Miguel Larregina, Alvaro Barros 430, Olavarría, puntos de adjudicación 14.224; Certificado Nº 495, Plan "A", fecha de suscripción Agosto 2 de 1943, $ 5.000, Alfredo Lenoir, Pueyrredón 42, Rafaela, puntos de adjudicación 14.161; Certificado Nº 89, Plan "A" (Cambio del Plan "B"), fecha de suscripción Enero 30 de 1943, $ 6.000, Perla Bonchil, Estados Unidos 2082, Córdoba, puntos de adjudicación 14.112; Certificado Nº 292, Plan "A", fecha de suscripción Febrero 13 de 1943, $ 10.000, Juan Carlos Mateo Blanco, Federico Moreno 1942, Mendoza, puntos de adjudicación 13.744. — Total adjudicado: Ciento ocho mil pesos. — No se adjudica el saldo de $ 211.35 m|n. proveniente de la diferencia entre la suma destinada a adjudicaciones y las resueltas, por no ser suficiente para cubrir el importe del certificado siguiente en puntos al último adjudicado. — Con lo que se dió por terminado el acto, labrándose para constancia la presente acta, que suscriben el Señor Presidente de la Compañía, el Señor Síndico y los funcionarios que intervinieron en el mismo. — Firmado: Emilio F. Cárdenas. — Juan M. O'Farrell. — José C. Quattropani. — Jorge Saint Germes". — Es copia fiel. — Emilio F. Cárdenas, Presidente.

e.4 abr.-Nº 16.569-v.4 abr.

C.O.F.R.E. S. A.
Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.º 4.853, del 6 de Agosto de 1943, COFRE S. A., ofrece públicamente a todos sus suscriptores que aun no han convertido sus contratos, la conversión a los títulos que practica esta Sociedad desde Enero de 1943, encuadrados dentro de las reglamentaciones aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Los suscriptores que acepten la Conversión, deberán manifestar su conformidad devolviendo firmada la solicitud que oportunamente se le enviara, antes del día 15 de Abril de 1945. — Los que no aceptaren, deberán hacerlo saber dentro del mismo plazo, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, Sección Capitalización y Ahorro, Rivadavia 413, Capital Federal; reconociéndoseles el derecho a la devolución del valor de rescisión que le corresponda, efectuándose la devolución en la forma y oportunidad que establecen los artículos 12 y 14 inc. B), d) y e), del Decreto N.º 4853.

No recibiéndose contestación al ofrecimiento de Conversión dentro del plazo indicado, se considerará que ésta ha sido aceptada de conformidad con el penúltimo apartado del Art. 8.º del citado decreto. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 16421-v.18 abr.

LOS CORRALES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Ganadera
Cangallo 466 - 4.º piso

Se avisa a los señores accionistas que a los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos se ha resuelto la emisión de una nueva serie de pesos 150.000 m|n. de capital en acciones ordinarias. — Luis B. Joselevich, presidente.

e.3 abr.-N.º 16.441-v.10 abr.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de la Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000.— de acciones preferidas del 7 o|o lo que se confiere a fectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Abril de 1945.

e.21 mar.-N.º 15.944-v.4 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
LEY 11.867

Aguilera & Marchelli, balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Entre Ríos 528, avisan: Donato Crapolicchio vende despensa de comestibles, TANDIL 7302, a Eufemio Pedernera, ambos allí domiciliados. Reclamaciones dentro del término de Ley, nuestras oficinas.

e.4 abr.-N.º 16.603-v.9 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Estrella Curros viuda de Márquez vende restaurant, DORREGO 1879, a Manuel Domínguez, ambos allí domiciliados. Reclamaciones dentro término ley a nuestras oficinas.

e.4 abr.-N.º 16.594-v.9 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta capital, calle MONROE 3299 ESQUINA CONDE. — Vendedor: Manuel Aldrey. — Comprador: Alvaro García. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.
e.4 abr.-N.º 16.596-v.9 abr.

Alonso y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Manuel Romero vende a Diego Núñez y Moisés Núñez "Núñez Hnos.", almacén comestibles, bebidas, CORDOBA 4495 ESQ. ARAOZ, domicilio contratantes. Reclamaciones n|oficinas.
e.4 abr.-N.º 16.598-v.9 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle CORDOBA 4001|5 ESQ. GASCON 1108. — Vendedor: Salustiano Toyos. — Comprador: José Gil. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.
e.4 abr.-N.º 16.599-v.9 abr.

Hácese saber que José Manber y Cía., Corrientes 4857, vende a Laboratorios Asepticum, Junín 222, activo y pasivo de su negocio preparación y venta productos medicinales instalado CORRIENTES 4857. — Reclamaciones término de ley. — Escribano Guterman, Cerrito 466.
e.4 abr.-N.º 16.606-v.9 abr.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Cristo Leca vende a Miguel Katehis su negocio de café y despacho de vinos y cervezas sito en la calle NECOCHEA N.º 1145. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Victoria 434, domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.º 16.525-v.9 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, que Lisardo Trigo vende a Ricardo Máximo Cejas su negocio de despacho de pan y facturas, BOLIVAR 522, sus domicilios. Reclamos Ley mis oficinas.
e.4 abr.-N.º 16.524-v.9 abr.

S. Mosicovich, martillero público, avisa que: Isaac Moisés Stolar vende a Clemente Balciunas y Tomás Amado Navarro el negocio de gomería y taller de vulcanización sito en la calle RONDEAU N.º 3601. Reclamaciones de Ley, las partes constituyen el domicilio en la misma a tal efecto.
e.4 abr.-N.º 16.522-v.9 abr.

Avisa Salvador J. A. Vilardo, martillero, Carhué 2518, teléfono 68-2431, que Amadeo Rodríguez vende al señor José María Riaño un despacho de pan y heladería calle CARHUE NUMERO 2451. Reclamos término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.º 16.518-v.9 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorino Bartolomé vende a Marcelino Antonio Castelló la casa de préstamos sin prenda sita CANGALLO 910, primer piso, escritorio 4, domicilio partes para reclamos.
e.4 abr.-N.º 16.517-v.9 abr.

Se hace saber por cinco días, que Teodosia Brulinska, domiciliada Santa Fe 1931, vende a Betty Parnos de Salvo, domiciliada Charcas 2006, la mitad indivisa del negocio de lencería denominado "Betty", sito SANTA FE 1931. Reclamaciones: Escribanía Barrenechea, Vic. toria 434.
e.4 abr.-N.º 16.610-v.9 abr.

Pablo Guillermo Graetz cede y transfiere a Ilka Rachelle Klein, su cuota social en "Sibaco, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", CRAMER 2273, domicilio de todos.
e.4 abr.-N.º 16.607-v.9 abr.

Julio Requejo vende a Jesús Ferreiro su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado RIVADAVIA 5346, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.4 abr.-N.º 16.531-v.9 abr.

Avísase que Egidio Vanni, domiciliado Cortinas 1929, vende negocio de ferretería y bazar ubicado CORTINAS 1929, a Hersz Lewin, domiciliado Juan Agustín García 2449. Reclamos en el negocio.
e.4 abr.-N.º 16.532-v.9 abr.

Colucci y Blancat, martilleros, oficinas Humberto I.º 3526, avisan que Fioravanti Signorini vende a Juan Ranieiri, restaurante, despacho vinos, cervezas, sito INDEPENDENCIA 3527, domicilio de las partes. Reclamaciones nuestras oficinas.
e.4 abr.-N.º 16.534-v.9 abr.

Ramón A. Beltroco, vende a Mariano Villarruel el negocio de panadería, facturería y anexos, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA 3379, donde fijan su domicilio para las reclamaciones de ley.
e.4 abr.-N.º 16.542-v.9 abr.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia 2914, que Francisco Kowalczuk vende su garage situado calle MARMOL 1801-53, al señor Pascual Visciglio; reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.º 16.545-v.9 abr.

Avisa: Juan Peri transfiere negocio de herrería de obra sita en DIAZ VELEZ 4618, a Enrique y Armando Peri, quienes se hacen cargo del activo-pasivo. Reclamaciones mismo domicilio que lo es de partes.
e.4 abr.-N.º 16.550-v.9 abr.

La firma Forcherio Hnos., domiciliada en calle Formosa 145-47, vende a Forcherio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, mismo domicilio, el negocio de fábrica de pastillas, caramelos, gomas, etc., de calle FORMOSA 145-47 de ésta, debiendo formularse reclamos dentro término legal en el mismo lugar.
e.4 abr.-N.º 16.559-v.9 abr.

C. Cerri e Hijo, balanc., mart. público, con oficinas en Ciudadela, calle Ibarrola N.º 25, U. T. 653-1098, avisan que la Sra. Sara Ossipoff de Levin vende a Gori Cerri su negocio de despensa calle COSQUIN N.º 1083, Capital, domicilio contrat. Reclam. Ley m|ofic.
e.4 abr.-N.º 16.560-v.9 abr.

Eduardo Maiberger vende a Berta Ida Folkyte de Zajdlec su café y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle OLAVARRIA N.º 58, domicilio de las partes. Reclamos término ley con Ch. Deetjen, Moreno 970, IV.
e.4 abr.-N.º 16.561-v.9 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Mario Carducci vende a Rafael Domínguez y Alfredo Majido, su restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 4001-11, esq. Chilvecoy, domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.º 16.562-v.9 abr.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores, Salta 170, 37-1376. Juana Emilia Roux vende a Antonio Enrique García despacho de pan GUARDIA VIEJA 3528, domiciliados allí.
e.4 abr.-N.º 16.563-v.9 abr.

Benito Conde vende a Rosario Lombardo, su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle ARAUJO 2733. Reclamos término de ley en Membrillar 71, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 abr.-N.º 16.565-v.9 abr.

Se avisa que Norberto García vende su taller mecánico para automóviles instalado en la calle VENEZUELA 4174, a Sebastián Pitrella, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos, escribanía Pampliega, Av. de Mayo 749.
e.4 abr.-N.º 16.567-v.9 abr.

Felipe Petrocelli transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de estampados de algodón y tejidos en general a la sociedad colectiva en formación Schilman y Petrocelli, integrada por el vendedor y el señor Moisés Schilman, sita en la calle AVENIDA CHICAGO N.º 6801, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en estudio Doctor Oscar Milstein, Montevideo 646.
e.4 abr.-N.º 16.593-v.9 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Agustín Fanelli vende fiambrería, rotisería, GAONA 3999, a José Vilar, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.4 abr.-N.º 16.568-v.9 abr.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: Francisco Selvaggi vende a José Oliveti la parte mitad del negocio carnicería y anexos, calle PUEYRREDON 768, domicilio de contratantes.
e.4 abr.-N.º 16.571-v.9 abr.

Moldovan Aquerman y Compañía, por disolución de sociedad, transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones para niños y jóvenes sito en SARMIENTO 2418, a una nueva sociedad Aquerman y Compañía. — Domicilio de las partes: Sarmiento 2418. — Reclamos de ley: estudio jurídico y contable, Uruguay 466, 3er. piso, Dpto. 137.
e.4 abr.-N.º 16.572-v.9 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: José Massa vende la octava parte negocio restaurant, bar, calle CORDOBA 6299, a los señores José B. Massa, Domingo Massa, Augusto Massa y Pedro Ventura (que girarán la sociedad de hecho "José Massa y Cía."), ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.4 abr.-N.º 16.573-v.9 abr.

Al comercio: A. Fernández, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Jujuy 490, U. T. 45-2925, comunica que la Sra. Azucena P. de Pereyro vende al Sr. Mauri Zahra el negocio de despensa sito en esta Capital, AVENIDA GRAL. IRIARTE Nº 3287. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.4 abr.-Nº 16.577-v.9 abr.

Ignacio Olivera, domiciliado Nicasio Oroño 2473, transfiere activo y pasivo negocio de transporte de materiales construcción, sito AVENIDA NICASIO OROÑO 2473, a la Sociedad "Ignacio Olivera e Hijos", que formalizó con sus hijos Ignacio y Antonio José Olivera, domiciliados en el mismo. — Interviene y reclamos: escribanía Busto, término ley, Avda. R. S. Peña 628, 6º piso, N.
e.4 abr.-Nº 16.579-v.9 abr.

Aviso: Juan Mitallo vende a Luis Esteban Barrionuevo, Alberto José Colombo, Guillermo Aufiero, Carlos Natalio Crotti, Gregorio Manresa, Sigfrido Nanzer y Federico Molina, su negocio taller de reparaciones mecánicas en general, sito PATAGONES 979. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Avda. de Mayo 1411, 2º piso, escritorio 3.
e.4 abr.-Nº 16.580-v.9 abr.

Avisan: N. Ruggeri, procur. matric. 2445, que Alejandro E. Perazzo vende negocio café y especias URUGUAY 368 a Francisco Díaz Fernández. Reclamo ley allí, domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.º 16.527-v.9 abr.

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642, avisa que P. Cesani vende a P. Cesani, L. J. Marletta y V. Ciraolo, el negocio de peluquería para damas de su propiedad, sito en GUANACACHE 5131, Capital. — Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.4 abr.-Nº 16.582-v.9 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que el Sr. Avelino González Cidre vende a los Sres. Benigno Angel Pico y Angel José Pico, el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle PAEZ Nº 2594|2600, esquina BOLIVIA, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.
e.4 abr.-Nº 16.584-v.9 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que el señor Juan Goñi vende a los señores José Fusta, Manuel García Fuertes y Francisco Javier Fourcade, el negocio de hotel denominado "Hotel Mundial", sito en esta ciudad, calle AVDA. DE MAYO Nº 1298 y VICTORIA Nº 1295 y 1297, donde constituyen domicilio ambas partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal.
e.4 abr.-Nº 16.583-v.9 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, avisan que Joaquín Balea y sucesión de don José Balea venden a José María Sal, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle PADILLA Nº 701 esquina ACEVEDO Nº 210, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.
e.4 abr.-Nº 16.585-v.9 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Pedro Carricondo vende a María Vilela Goyanes, despacho de pan, facturas y helados calle CERRITO 732, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley, en mi oficina.
e.4 abr.-Nº 16.588-v.9 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Carlos Allo vende a Zulema Isabel Isi su despacho de pan y facturas calle AYACUCHO 11, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley, en mi oficina.
e.4 abr.-Nº 16.590-v.9 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA FABRIL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1944.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.4 abr.-N.º 16.586-v.20 abr.

TONSA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 25 de Abril de 1945, es la calle Florida 260, piso 3.º, a las 17 (diecisiete) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3.º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de un director en reemplazo de otro renunciante.

5.º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme a lo que determina el artículo 340 del Código de Comercio.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.4 abr.-N.º 16.535-v.20 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1945. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.4 abr.-N.º 16.519-v.24 abr.

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
San Martín 50 - 7.º piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1945, a las 11 horas, en el local social, San Martín 50, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16.516-v.20 abr.

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Uruguay 440

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Abril de 1945, a las 11 horas, en el local social Uruguay 440, 2.º piso, esc. 93.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3.º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 3 de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16.526-v.20 abr.

BLUE STAR LINE
Av. Roque Sáenz Peña 559
Buenos Aires, Rep. Arg.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1945, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 3 de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N. 16.528-v.20 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Cía. Financiera e Inmobiliaria Soc. An.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9.º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, Abril 3 de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16.529-v.23 abr.

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
Estancias y Canteras

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local 25 de Mayo N.º 11, piso 4.º, escritorio 48, el día miércoles, 25 del corriente, a las 11 horas, a objeto de considerar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXII.º ejercicio social.

2.º Fijación y elección de los miembros del Directorio conforme a los artículos 13 y 14 de los estatutos.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente conforme al artículo 21 del estatuto.

4.º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta conforme al artículo 29 del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, por lo menos, 3 días antes del designado para la asamblea, o presentar, en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.4 abr.-N.º 16.551-v.20 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la

Asamblea General Oridinaria

Que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.º piso, el día 24 de Abril de 1945 a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1944.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.

5.º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6.º Remuneración directores y síndicos, gerente general y subgerentes.

7.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16.613-v.20 abr.

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a accionistas para el 25 de Abril, 1945, en Av. Pte. R. S. Peña 846, a las once horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre, 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de número del directorio y elección de sus miembros.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designación de accionistas que firmen el acta. — Arístides Palandjoglou, presidente.

e.4 abr.-N.º 16581-v.20 abr.

COLGATE — PALMOLIVE — PEET. LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1945, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero número 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Remuneración de los directores y síndicos.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16578-v.20 abr.

BELFAST S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1945 a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de lo resuelto por el directorio según constancia en actas Nros. 102 — 104 y 105.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

3.º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Esmeralda N.º 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en alg$n Banco.

Las actas de directorio mencionadas en el punto uno de la orden del día se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de esta sociedad. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16576-v.20 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1945, a las 15 horas, en su local social Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, y Balance General al 31 de Diciembre de 1944.

2.º Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16575-v.20 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2.º Elegir síndicos.

3.º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16574-v.20 abr.

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Utilidades del ejercicio y su destino.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16.537-v.20 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 16 de Noviembre de 1903
Buenos Aires Av. Pte R. Sáenz Peña 616

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplete.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrda correspondiente.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16.538-v.20 abr.

CIA. DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
San Martín 501

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de Abril de 1945, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16.536-v.20 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 25 de Abril de 1945, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944, e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W Roberts, presidente.

e.4 abr.-N.° 16570-v.20 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1945, a las 16.30 horas, en el local social, calle Florida 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16566-v.20 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1945, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.

e.4 abr.-N.° 16549-v.20 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de Noviembre de 1944.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N. 16614-v.14 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 Abril 1945 a 15 horas en San José 1555, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Director.

e.4 abr.-N.° 16611-v.23 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Remuneración directores y síndicos y Distribución de Utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16612-v.20 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"L I A S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril 1945, a las 15 horas, en Rivadavia 666, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Retribución a los directores y al síndico.

3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y ni menos de uno ni más de 3 directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16591-v.20 abr.

"S T E L L A"
Sociedad Anónima Argentina Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1945 a las 9 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para,

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos directores.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dictaminado por el artículo 16 de los estatutos sociales que dice:

"Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la reunión sus acciones en la sociedad misma o cualquier establecimiento bancario del país o del extranjero e indicando el número de acciones depositadas; dicho recibo servirá para permitir la entrada a la asamblea.

e.4 abr.-N.° 16589-v.20 abr.

"SAN JUAN"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1945, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para,

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dictaminado por el artículo 15 de los estatutos sociales que dice:

"Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la reunión sus acciones en la sociedad misma o en cualquier establecimiento bancario del país o del extranjero e indicando el número de acciones depositadas; dicho recibo servirá para permitir la entrada a la asamblea".

e.4 abr.-N.° 16587-v.20 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Designación de directores delegados y remuneración de la Comisión Ejecutiva.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1945. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 16533-v.20 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N. 16530-v.20 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Av. N. Alem 324, (Salón de la Bolsa de Comercio) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al año 1944.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 35, referente al depósito de acciones.

e.4 abr.-N.° 16597-v.24 abr.

R I P A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1945, a las 9,30 horas en el local de la calle Tucumán 149, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio;

2.° Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes;

3.° Designación de síndico titular y suplente;

4.° Fijación del honorario del Presidente por el año 1945.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16595-v.25 abr.

"S O F I T A L"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INTERCONTINENTAL, ahora: "SOFITAL" Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de utilidades. Remuneración del director y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16546-v.20 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril próximo a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16543-v.20 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1945, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del señor J. W. Platt, que renunció, de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 2 de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 16540-v.20 abr.

«SECURITAS»
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1945, a las 9 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1º — Considerar los documentos que

prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º — Honorarios de directores y síndicos.

3º — Nombramiento de un director.

4º — Elección de síndico y síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dictaminado por el art. 15, de los estatutos sociales que dice:

«Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la reunión sus acciones en la Sociedad misma o en cualquier establecimiento bancario del país o del extranjero e indicando el número de acciones depositadas; dicho recibo servirá para permitir la entrada a la asamblea''.

e.4 abr.-Nº 16609-v-20 abr.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1945, a las 16.30 horas, en Reconquista 336 (8º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944, y distribución de utilidades.

2º — Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º — Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 16608-v-20 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 27 de Abril a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duadécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Remuneración del directorio y síndico.

4º — Elección de tres directores por dos años.

5º — Elección de síndico por un año.

6º — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 16.605-v-20 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Abril de 1945 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, por terminación de su mandato.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16604-v.24 abr.

MAURALPO
SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a realizarse en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Bartolomé Mitre número 341 de esta ciudad, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Habilitación y sueldo del director gerente.

3.º Consideración del plan administrativo para el ejercicio 1945.

4.º Distribución de las utilidades.

5.º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16602-v.20 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento 385. Buenos Aires

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes, 17 de Abril de 1945, a las 17,45 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.º 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de las Cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1944.

2.º Aprobación de la Memoria.

3.º Elección de tres miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.

4.º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — El Secretario.

e.4 abr.-N.º 16601-v.14 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51 y 52 de los estatutos, se realizará el viernes 13 de Abril a las 21, bajo la presidencia del doctor Nicolás Romano, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio económico 1.º de Abril de 1944 al 31 de Marzo de 1945.

2.º Elección de un vicepresidente, un prosecretario y un protesorero.

3.º Elección de seis miembros para integrar el Tribunal de Honor.

4.º Designación de miembros honorarios.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.. — Dr. Rodolfo A. Eyherabide, secretario general.

e.4 abr.-N.º 16600-v.5 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|4 - Cap.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 24 de Abril de 1945, a las 11,45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 16521-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1945, a las 15.30 horas, en el local Paseo Colón N.º 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944, remuneración del Directorio y del síndico.

2.º Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Alfredo Waller, presidente.

e.4 abr.-N.º 16520-v.20 abr.

Convocatorias Rectificadas

S. A. N. A.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1945, a las 15 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 8.º D.,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico.

b) Retribución directores, Art. 5 estatuto).

c) Garantía de directores para desempeño de sus funciones (Art. 5.º del estatuto.

d) Designación de un síndico titular y suplente por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 16209 y 16552-v.24 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 - Esc. 38 U. T. 34 - 4778 y 2606

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1945, a las 15 y 30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Consideración por la asamblea sobre el número de miembros del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — El Directorio.

e.5 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

e.14 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Alejandro Politzer, domiciliado RIVADAVIA 1273 con fabricación de tejidos transfiere su negocio a Alejandro Politzer, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con el mismo domicilio. — Reclamos allí mismo.

e.2 abr.-N.º 16370-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Roberto A. Bilieri y Juan Esteban Bilieri, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, sito en la calle SAN JUAN N.º 2138. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Juan Figueras. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.º 16422-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Adelino Alonso, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle ANDALGALA N.º 2301 esquina CHASCOMUS, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio el señor Adelino Alonso. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Alonso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.º 16423-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Manuel Villaverde, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle NICASIO OROÑO N.º 1602 esq. Dr. LUIS BELAUSTEGUI. — Las reclamaciones de ley deben afectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Mario Cosentino. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.º 16424-v.6 abr.

Se avisa que Sindulfo Suárez vende a José Buceta Diz, su negocio de despacho de pan, sito POLA 648, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a Eduardo Pérez, Victoria 2949.

e.2 abr.-N.º 16373-v.6 abr.

Roberto Escudero, avisa que por su intermedio, Ricardo Martín Martínez, vende su negocio de farmacia sito calle MANSILLA 2601 esq. ECUADOR 1202, a Matilde Malkin. — Reclamaciones término de ley en mi oficina calle Uruguay 560, esc. 106, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.º 16378-v.6 abr.

Al Comercio. — Con intervención de los señores Rodríguez Amoedo & Cía., con oficinas en esta Capital, calle Franklin número 733, el señor Rogelio Solares, vende su negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle NAZCA números 358|60, donde se domicilia, a la sociedad en Comandita "Rey, García & Cía." domiciliados Franklin 733. — Las reclamaciones de ley, deberán efectuarse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945.

e.2 abr.-N.º 16368-v.6 abr.

M. Fernández Martillero Público, oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa. — Pedro Ponte vende su parte indivisa a su socio Gerónimo Fiamingo de: restaurant sito HUMBERTO PRIMO 2100 esquina RINCON, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.28 mar.-N.º 16324-v.5 abr.